



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de noviembre de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	55
GENERALES	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	10
GENERALES (2).....	13
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	27
<i>Evaluación Ambiental</i>	27
<i>Seguimiento Ambiental</i>	34
<i>Permiso Sectorial</i>	37
<i>PAS 132</i>	38
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	38
<i>Obras menores y otros</i>	45
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	47
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	54
GENERALES (3).....	55
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	58
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	58
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	58
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	62
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	66



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
CUT	: Centra Unitaria de Trabajadores de Chile
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE : Vicepresidente Ejecutivo
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de noviembre de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.09 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Paulette Sirner, jefa de Gabinete; Natalia Severino, asesora y Fiorella Toral, abogada. Asistió también Nicolás Fernández, jefe de Gabinete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Alejandro Cornejo, Mariano González, Javier Ruiz, Pablo Seguel, Patricio Mora, Claudia Cento, Marcela Becerra, Nicolás López, Carolina Lira, Pablo Jaramillo, Mónica Arias, Tamara Moya, Yasna Guzmán, Rodrigo Órdenes, Javiera Ábalos, Ignacia Núñez, Lissett Valenzuela, Roberto Jorquera, Pilar Ascuy, Paula Callejas, Pamela Urbina, Gloria Núñez, Cristián Aravena y Daniela Díaz.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

El consejero Gastón Fernández reitera su solicitud relativa a que se le envíe la presentación sobre el caso del MH Pukará del Cerro La Compañía de la sesión extraordinaria del 03.11.2021.

GENERALES (1)

3. Proceso conducente a la construcción del Museo Memorial en el MH Villa San Luis de Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El día 05.09.2021 se efectuó una reunión de coordinación entre la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco (CEIPR), la ST del CMN y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para abordar los procesos de deconstrucción controlada y del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la CEIPR del 28.04.2021 (en adelante, el "Convenio"). Además, la CEIPR ha solicitado presentar en sesión del CMN para informar el avance de estos procesos. En tanto, el proceso de deconstrucción requiere la autorización de la DOM de la Las Condes y por tanto iniciará una vez que se obtenga el permiso.

Por otra parte, el Sr. Jaime Díaz, Presidente de la Fundación Villa San Luis (FVSL), por correos del 25.08.2021, 05.10.2021 y 19.10.2021, ha solicitado la modificación del Convenio (Ingresos CMN N° 5001 del 25.08.2021, N° 5952 del 06.10.2021 y N° 6243 del 19.10.2021). Por su parte, el Colegio de Arquitectos de Chile, por carta N° 476 del 01.09.2021, suspendió su participación en la organización del Concurso Museo Memorial Villa San Luis hasta que no se solucionen las diferencias entre las partes (Ingreso CMN N° 5315 del 08.09.2021).

La solicitud de la FVSL consiste en la petición de apoyo a este Consejo para modificar el Convenio, abordando las siguientes materias: a) que se recomiende a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la paralización del Convenio hasta que el CMN revise el procedimiento administrativo que concluyó en él y/o hasta que se modifique el programa; b) modificar o reemplazar la Resolución N° 278 del 16.06.2020, para que se firme un nuevo convenio para materializar la hoja de ruta firmada por las partes y que éste sea aprobado por la CEIPR, la FVSL y el Mincap; c) de no aprobarse lo anterior, se recomiende al Mincap la firma de un acuerdo modificador y anexo al Convenio, que lo perfeccione y salve errores y contradicciones; d) finalmente, que se acuerde un mecanismo claro para definir el programa del museo puesto a que el Convenio no señala nada al respecto.

Se presenta la propuesta de respuesta; los consejeros indican algunas enmiendas y reflexionan sobre las limitaciones de la intervención del CMN en la materia.

Se acuerda por 11 votos favorables y 2 abstenciones, responder a las solicitudes de la Fundación Villa San Luis en el siguiente tenor:

- i) Debe tenerse presente que el Convenio suscrito el 28.04.2021 entre el Mincap y la CEIPR tiene por objetivo esencial establecer compromisos del Estado y del propietario de un MH, con miras a un objetivo superior de bien común, que es la puesta en valor del bien protegido. En este Convenio, lo esencial es que el Estado se compromete a reducir la superficie del área protegida, y autorizar la demolición controlada y parcial de las edificaciones. Por su parte, la entidad propietaria del inmueble debe construir un Museo Memorial. Todo lo anterior, con parámetros, condiciones y requerimientos que se establecen sobre la base de los antecedentes fundantes, dirigidos a dar seguridades y certezas para el logro del objetivo final.
- ii) En todo este proceso, debe tenerse a la vista el objetivo esencial, que une a todas las partes, y las etapas conducentes al logro de ese objetivo esencial. Debe considerarse a la vez que el proceso reviste complejidad, no tiene precedentes comparables, tiene diferentes planos de ejecución, y es el avanzar en él el que va develando aspectos a abordar, a precisar, a convenir y acordar. Las partes suscriptoras de la Hoja de Acuerdo del 22.01.2020 no podían prever todas y cada una de las variables, aspectos y materias a definir. Lo propio ocurre con el CMN al adoptar su acuerdo del 25.03.2020 –que explícitamente entendía constituir un marco general, para trabajar luego en aspectos como administración y financiamiento–, y con la ST – CMN al ejecutarlo a través de su Resolución N° 278. Ahora bien, este proceso se basa en voluntades y diálogo, las que están, como también están los mecanismos para ir avanzando en la definición de los diferentes aspectos a cubrir y abordar en cada fase de la implementación de los acuerdos esenciales del proceso.
- iii) En relación a la solicitud de recomendar a la ministra la paralización de la ejecución del Convenio, el Consejo resuelve pronunciarse negativamente, fundado en que tal paralización iría en contra del interés del Estado y del patrimonio. Tal paralización tendría lugar cuando el Estado ya redujo la delimitación del MH y autorizó el procedimiento de demolición controlada, y operaría justamente en la fase conducente al concurso y posterior construcción del museo memorial. Estamos además ad portas de que se haga efectiva la demolición controlada.
- iv) En cuanto a la solicitud del literal b), de modificar o reemplazar la Resolución 278, para sustituir especialmente lo indicado en el N° 3 del considerando 9, es preciso aclarar que dicho considerando se limita a exponer el tenor de la solicitud realizada por la CEIPR en su presentación (Ingreso CMN N° 589 del 27.01.2020), lo cual no puede ser sustituido; es así tal como reproduce la Resolución. Ahora bien, su solicitud esencial es que el CMN proponga al Mincap la firma de un nuevo convenio entre dicha Secretaría de Estado, la FVSL y la CEIPR.

Al respecto, debe tener presente que en este proceso confluyen acuerdos entre privados, como es la Hoja de Acuerdo de enero de 2020, acuerdos de organismos técnicos y

acuerdos del Estado con el propietario. Este Consejo solicita especificar las materias y disposiciones a abordar en este nuevo convenio antes de resolver sobre si procediera o no proponerlo al Ministerio.

- v) Lo anteriormente señalado aplica también para la solicitud del literal c), de recomendar al Ministerio la firma de un acuerdo modificatorio y anexo al Convenio de abril. No es conveniente a los intereses del Estado someter a modificaciones un convenio en el marco del cual el Estado ha cumplido lo esencial de lo que le corresponde –reducción de límites y aprobación de demolición parcial–, debiendo ahora abordar la fase de implementación del concurso y construcción del museo memorial, que es el objetivo.

La Fundación debe tener presente que existen vías abiertas para obtener solución a sus inquietudes, sin poner en cuestión los acuerdos fundamentales, lo cual podría poner en riesgo el objetivo general que nos une a todos. Existen referencias y experiencias que avalan lo anterior: el resultado de la mesa técnica estructural, en que los ingenieros de la Fundación trabajaron con los de la empresa propietaria y dieron lugar a un protocolo centrado en la premisa de la conservación del máximo posible, en términos que el CMN aprobó, lo cual es un éxito notable. Está también el acuerdo entre la empresa y la Fundación del 21.07.2021, sobre la presidencia de la corporación autónoma y la firma de un convenio tripartito con el Centro Cultural La Moneda para la elaboración del guion museológico y la propuesta museográfica. La empresa expresa en tal acuerdo acceder a que “de ser necesario” ingresaría una solicitud de modificación del Convenio de abril al Mincap; coincidimos en la noción de que solo “de ser necesario” corresponde abordar este tipo de modificaciones por esta vía. Téngase presente que el Convenio contiene una cláusula novena, de “DELEGACIÓN OPERATIVA”, de acuerdo a la cual “El Subsecretario del Patrimonio Cultural, o el funcionario que este designe, podrá realizar las adecuaciones y ajustes que sean necesarios para la implementación del presente Convenio, siempre que sean consistentes con su objeto y no impliquen obligaciones ni condiciones adicionales para la Constructora.”

- vi) En relación a la solicitud de acordar un mecanismo claro para definir el programa del museo, este debe incorporarse en las bases del concurso de arquitectura, y efectivamente debe ser abordado en conjunto por las partes, en el marco de tal proceso.
- vii) Preocupa a la Fundación el plazo para materializar la participación de los pobladores como insumo para el guion; estamos ciertos que entre las partes podrán convenir el ajuste necesario para hacer posible la generación de este insumo. Esta participación, contemplada en la Hoja de Acuerdo suscrita en enero de 2020 entre la FVSL y la CEIPR, es de importancia esencial para el CMN. Instamos a la FVSL a solicitar apoyo si lo requiere para realizar esta importante actividad.
- viii) En su carta, la FVSL aborda el tema de la aprobación del guion museológico. Tal como se establece en el Ord. CMN N° 3255 del 23.07.2021, estamos de acuerdo con lo argumentado por la FVSL: corresponde al CMN la aprobación del guion; no es que nuestra entidad coparticipe con cuatro entidades, sino que además de participar le corresponde la visación final del guion que se defina.

ix) Otra preocupación muy atendible de la FVSL es el financiamiento de la operación del museo. Por lo anterior, el Consejo acuerda proponer que se comience a trabajar en los aspectos administrativos y de financiamiento de la futura corporación.

x) En relación a otras afirmaciones de la carta, señalamos lo siguiente:

Se señala como arbitrario e improcedente que el Convenio de abril no fuera firmado por la FVSL, siendo que este establece que dicha entidad presidirá la corporación autónoma a cargo de administrar el museo además de cubrir sus gastos operativos. Al respecto, hacemos presente que esta disposición no es generada por el Convenio de abril, sino que está contenida en la Hoja de Acuerdo suscrita entre la FVSL y la CEIPR (numerales IV y V). El Convenio establece como obligación de la CEIPR "viii) Constituir una entidad autónoma (la 'Entidad Autónoma') cuyos integrantes serán la Constructora, la Fundación, la Municipalidad, y el Consejo. La Entidad Autónoma tendrá por objeto administrar y operar el Espacio, será presidida por un representante de la Fundación y organizará su gobierno corporativo conforme a lo que acuerden las partes en sus estatutos".

Agrega que el Convenio y su carta Gantt da certezas a la Constructora pero omite detalles y plazos de las tareas de la FVSL; debe tenerse presente que el Convenio justamente tiene por objetivo definir obligaciones del Estado y del propietario privado. Se expresan inquietudes referidas a financiamiento y administración señalando que las precisiones sobre estas materias quedaron sujetas al Convenio, que no pudo discutir ni firmar. El Convenio no agota esas materias, y el proceso debe incluir trabajar en estas líneas; así lo ha entendido el CMN desde su acuerdo de marzo de 2020.

En cuanto a los reparos expresados relativos a la Resolución 278 de 2020, estos fueron respondidos por el ST en su Ord. CMN N° 3255 del 23.07.2021. De dicha respuesta destacamos que no se advierte necesidad de una modificación de la misma, si bien en el proceso el CMN podrá adoptar nuevos acuerdos complementarios, materializando nuevas resoluciones.

- En relación a la pregunta sobre cómo fue posible que el ST incluyera en la Resolución los numerales i) al v) del N° 2 del considerando N° 12, referido a definiciones requeridas para el entonces denominado "acuerdo marco" a firmar por el Ministerio y la CEIPR, sin que estas fueran aprobadas por el CMN y sin considerar las peticiones de la carta del 28.01.2020 de la FVSL, respondemos que se incluyeron porque el Consejo así se lo encomendó.
- El acuerdo del CMN de la sesión del 25.03.2020 fue: "Por unanimidad se acuerda aprobar en general la propuesta de intervención presentada por el propietario, Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, con lineamientos, condición y observaciones, que en extenso serán referidos en la Resolución Exenta que al efecto se dicte, y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la modificación de los límites del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), en los términos solicitados."
- Esos lineamientos, condición y observaciones se abordaron en la misma sesión, y el acta consigna en el párrafo precedente "se señala que la Resolución que ejecute el acuerdo de hoy debe recoger aspectos contenidos en la de 2019, particularmente lo referido a las

condiciones para la demolición, trabajando a futuro en los ámbitos de financiamiento y administración, dentro del marco general definido.”

- xi) Pedimos a la Fundación considerar que ya debemos lamentar, en razón de las controversias, que una entidad tan importante como el Colegio de Arquitectos de Chile haya suspendido su participación en la organización del concurso. Por otra parte, vimos que es posible trabajar y resolver las diferencias, sobre la base del consenso común - mesa técnica estructural, acuerdo de julio de la CEIPR y la FVSL -.

En razón de lo anterior, se hace un llamado a la FVSL a avanzar en el diálogo y en la definición de los acuerdos necesarios para materializar el objetivo del museo memorial.

Posterior a la toma de acuerdo se integra a la sesión la consejera María Paz Troncoso.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

4. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 211521 del 03.05.2021, solicita pronunciamiento del Plan de Manejo del SN Humedal de Tunquén, emplazado en las comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso.

El SN se emplaza en un área de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Romo Ltda. y su superficie totaliza 95,97 hectáreas, ubicado en el límite entre las comunas de Casablanca y Algarrobo, incluyendo la cuenca del Estero Casablanca. Sus usos son de conservación, restauración, educación e investigación científica, y constituye un Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad de la Región de Valparaíso.

La visión del Plan de Manejo señala que el SN “constituye un área de conservación de alto valor ecológico donde coexisten fragmentos de diferentes ecosistemas junto al estuario del Estero Casablanca que, junto a las formaciones vegetales, le dan su condición de paisaje único y que será conservado través de la implementación de un modelo de conservación y uso sustentable de los recursos naturales por medio del turismo y la educación ambiental”.

La administración del área consiste en un directorio compuesto por el propietario y un equipo de soporte, encargados de la toma de decisiones, implementación de actividades en el territorio y apoyo en la búsqueda de financiamiento; un administrador, responsable de ejecutar actividades en terreno, relaciones con los actores locales y el sector público, prevención de riesgos y búsqueda de financiamiento; y un guardaparque, responsable de la limpieza del lugar y el control de acceso a los visitantes.

Los objetos de conservación (OC) considerados en el Decreto N° 75 MMA del 10.10.2014 y su calificación de viabilidad se exponen a continuación: bosque y matorral esclerófilo, desierto costero, sistema dunario, humedal conformado por estero Casablanca y estuario y aves playeras

migratorias, en calificación regular, y peces en calificación pobre. Asimismo, las amenazas a los OC consisten en la presencia de especies exóticas invasoras, incendios, tala ilegal, ganadería no regulada, extracción de áridos, camping ilegal, extracción no sustentable de agua, modificación de cauces, caza y pesca ilegal, fuentes de contaminación hídrica, microbasurales, tránsito de vehículos y tenencia irresponsable de mascotas.

Las estrategias para abordar las amenazas a los OC son el diseño e implementación de planes de control y vigilancia, prevención y contingencia de incendios y restauración ecológica. Estas estrategias responden a los objetivos y principios rectores del Plan, consistentes en conservar los ecosistemas presentes mediante un modelo de gestión integrada; involucrar a los visitantes en la conservación del humedal a través de la educación ambiental y a la comunidad de las comunas de Casablanca y Algarrobo en acciones que contribuyan a la conservación del SN y al desarrollo de las localidades. Adicionalmente, el Plan considera 43 actividades de administración y 33 de conservación, los cuales se sintetizan en los programas de Administración y Conservación de la Naturaleza.

El Plan establece las siguientes zonas: de uso intangible, consistente en áreas naturales con mínima alteración antrópica, con ecosistemas únicos y frágiles que requieren una protección completa; de uso restringido, donde existen áreas con mínima alteración antrópica y ecosistemas únicos que son relativamente resistentes y que podrían tolerar un moderado uso público; de uso permitido, con áreas naturales o intervenidas y presencia de paisajes sobresalientes; y de uso intensivo para desarrollar infraestructura para facilitar la gestión y su administración.

La ST del CMN plantea que la propuesta de Plan de Manejo presenta objetivos de conservación que no aplican del todo la metodología de los *Estándares abiertos para la Conservación*, debido a la falta de actores relevantes, y por tanto presenta las siguientes sugerencias al Plan de Manejo:

- Considerar actores relevantes y presentar claramente los objetivos para los OC, y el análisis de viabilidad completo, con los atributos ecológicos clave, indicadores y unidades de medición.
- Considerar un equipo de trabajo que convoque a la instancia participativa con la comunidad local y actores relevantes indicada en la metodología de los *Estándares abiertos para la Conservación*.
- Definir el área de influencia, recomendándose la incorporación y participación de las comunas de Casablanca y Algarrobo.

Además, se presentan las siguientes observaciones:

- Generar la zonificación utilizando los OC definidos en el decreto de declaratoria.
- Generar solo una normativa por zona y área, explicitando las actividades permitidas y no permitidas.
- Reestructurar y detallar el sistema de monitoreo de los OC, considerando: los OC, objetivo para cada uno, indicador y metodología de monitoreo.

- Revisar la redacción y mejorar la congruencia de la información en la tabla de la sección “Estrategias”, donde se indican los 6 objetivos para los OC y las metas para las amenazas.
- Elaborar el Plan Operativo Anual, el cual debe proponerse antes de la implementación del Plan de Manejo.
- Mejorar la congruencia del Plan de Acción con los OC biológicos, indicadores de atributos ecológicos clave.
- Incluir al CMN en el Programa de Conservación y, cuando corresponda, solicitar autorización para el desarrollo de investigaciones científicas, como intervención con fines científicos, constructivas o de excavación al interior del SN, al igual que actividades de pesca, caza, explotación rural o cualquiera otra actividad que pueda afectar el estado natural del área protegida.
- Revisar la definición propuesta de la zona de uso intensivo, debido a que listan actividades que podrían contribuir a la sobrecarga de visitantes y estar en contra de la protección de los OC. Además se requiere incluir un estudio que determine la capacidad de carga.
- Se sugiere proponer un plan de protección y puesta en valor de los sitios arqueológicos dentro del SN.

Debate y acuerdo

Se plantea que la misión incluida en el Plan no presenta una línea clara de conservación, requiriéndose integrar una estrategia balanceada entre preservación y uso. Asimismo, se promueve a integrar a los actores no considerados inicialmente y a explicitar que el uso del área protegida debe subordinarse a los principios de conservación.

Se acuerda por 11 votos favorables y 1 abstención remitir al MMA observaciones y sugerencias del CMN a la propuesta de Plan de Manejo, solicitando la modificación y perfeccionamiento del instrumento de gestión para el área protegida considerando los aspectos expuestos precedentemente, con el objetivo de asegurar la protección de los OC y atributos ecológicos definidos en su declaratoria, en armonía con las actividades de turismo sustentable, educación ambiental e investigaciones científicas y protección del patrimonio arqueológico.

El Director Carlos Maillet informa que el motivo de su abstención es que tiene una propiedad cercana. La consejera Macarena de Ponce de León no participó de la votación por encontrarse ausente, tampoco el consejero Gastón Fernández, quien se retiró de la sesión.

Se integra a la sesión la consejera Cecilia García – Huidobro.

GENERALES (2)

5. Se informa sobre la capacitación "Sistema Eléctrico Nacional, principales tecnologías y su vinculación con el patrimonio cultural. Características y desafíos".

El día 20.01.2021 se realizó una capacitación virtual a las empresas asociadas al rubro de las generadoras, donde se abordaron las temáticas de los sistemas de registro del patrimonio cultural y la Guía de Procedimiento Arqueológico.

El día 03.06.2021 se efectuó un taller virtual relativo al componente arqueológico durante el proceso de evaluación ambiental y sus permisos asociados, organizado en conjunto con la Subsecretaría de Energía, destinado al registro de empresas de dicho organismo, tratándose materias como el estado de desarrollo de proyectos de energía, sistemas de registro del patrimonio cultural, la Guía de Procedimiento Arqueológico y la tramitación digital del CMN.

Se proyectan tres jornadas de capacitación con la Asociación de Generadoras de Chile, para los días 18 y 25 de noviembre y 2 de diciembre, cuyo público objetivo es la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la ST del CMN y consejeros, con el objetivo de dar a conocer las características y desafíos del sistema eléctrico nacional, como el desarrollo de proyectos y su vinculación con el componente arqueológico. La invitación a estas jornadas además se extenderá a algunas Subdirecciones o Unidades del SNPC a nivel central, así como a Seremías y Direcciones Regionales.

En los comentarios de los consejeros se valora la iniciativa y en caso de ser posible se pide elaborar un documento de registro posterior a las jornadas para que pueda ser revisado.

Se integra a la sesión el consejero Mario Castro.

6. Se informa sobre la orden de no innovar (ONI) concedida por la Corte Suprema en el marco del recurso de protección rol 17.289-2021, y la orden al CMN de detener el procedimiento de caracterización arqueológica en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén.

Por Resolución Exenta N° 735 del 29.12.2020 del ST del CMN y según el acuerdo de sesión del 11.11.2020, se rechazó la solicitud de realización de consulta indígena presentada por la comunidad Koyam Ke Che en relación al permiso de caracterización arqueológica de los hallazgos no previstos del proyecto. La Resolución fue objeto de un recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Valdivia por las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquen Maihue, el cual fue rechazado con fecha del 25.02.2021, cuya sentencia fue objeto de apelación ante la Corte Suprema el 08.03.2021.

Por Ord. CMN N° 4614 del 14.10.2021 se otorgó el permiso de caracterización al Sr. Charles Garceau, arqueólogo, el cual consiste en la realización de pozos de sondeo en 15 hallazgos no previstos, ante lo cual las comunidades presentaron ante la Corte Suprema una solicitud de orden de no innovar (ONI) el día 15.10.2021.

Mediante Ord. CMN N° 4982 del 05.11.2021, se informó a la Empresa Eléctrica Pilmaiquén sobre la visita a terreno a efectuar por la ST del CMN en conjunto con las comunidades, siendo confirmada por la Empresa, a realizarse entre los días 8 y 10 de noviembre. El día 08.11.2021, la Corte Suprema acogió la orden de no innovar y ordenó al CMN detener el proceso de caracterización arqueológica hasta la resolución del recurso de protección.

En base a lo anterior y con la asesoría del consejero Raúl Letelier y de los abogados de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, SNPC y ST – CMN, se informó a la empresa por Resolución Exenta N° 1056 del 09.11.2021 la paralización de la caracterización arqueológica hasta la resolución de la contienda cautelar ante la Corte Suprema o hasta la orden contraria de la Corte; suspender la visita a terreno y reuniones programadas para el día 09.11.2021 y solicitar información sobre el estado de avance de la caracterización hasta el momento de la paralización, así como la condición actual de los hallazgos no previstos.

7. Solicitud de declaración como MH del Palacio Espínola Pereira, actual sede de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Palacio Espínola Pereira se encuentra ubicado en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1346, fue construido aproximadamente en el año 1913 para su utilización como vivienda y su uso actual corresponde a equipamiento.

La solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH se retrotrae al año 2010, siendo presentada por la Sra. Teresa Pereira, historiadora, mediante correo electrónico del 09.06.2010 (Ingreso CMN N° 4138 del 10.06.2010) y posteriormente por Ord. N° 40 del 17.06.2010 del Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago (Ingreso CMN N° 4346 del 17.06.2010). En base a estas solicitudes, este Consejo en su sesión ordinaria del 14.07.2010 acordó de manera unánime pronunciarse a favor de su declaración como MH. El Sr. Arturo Martínez, Presidente de la CUT, por carta del 05.08.2010 manifestó su opinión desfavorable a la declaratoria (Ingreso CMN N° 5629 del 09.08.2010).

Por Ord. CMN N° 4149 del 19.08.2010 se solicitó al Ministro de Educación, Sr. Joaquín Lavín, la dictación del decreto correspondiente, no obstante esto no prosperó.

En el año 2020 se reactivaron las gestiones para la declaratoria, para lo cual se consultó la opinión de la I. Municipalidad de Santiago por Ord. CMN N° 4108 del 03.12.2020; se obtuvo una respuesta favorable a la declaratoria por Ord. N° 246 del 24.11.2020 del Sr. Hernán Cardemil Cristi, Director (S) de la DOM y una respuesta desfavorable por Ord. N° 1132 del 09.12.2020 del Sr. Jorge Alessandri, Alcalde (Ingresos CMN N° 6710 del 16.12.2020 y N° 6876 del 22.12.2020). Adicionalmente, por Ord. CMN N° 3728 del 17.08.2021 se consultó la opinión de Metro S.A. debido a que uno de los accesos a la estación de metro Moneda se encuentra inserto en el polígono de protección del eventual MH, y por Ord. CMN N° 4601 del 14.10.2021 se consultó la opinión de la actual Alcaldesa de Santiago, Sra. Irací Hassler; ambas consultas no han sido respondidas a la fecha.

En cuanto a los propietarios del bien, por Ord. CMN N° 4109 del 19.11.2020 se consultó la opinión de la Sra. Bárbara Figueroa, Presidenta de la CUT, sin obtener respuesta. Por Ord. CMN N° 3727 del 17.08.2021 y N° 4600 del 14.10.2021, se reiteró la consulta, esta vez dirigida a la Sra.

Silvia Silva, Presidenta de la CUT; se recibió la respuesta por carta sin fecha en que manifiesta su opinión favorable a la declaratoria del inmueble (Ingreso CMN N° 6754 del 10.11.2021).

De acuerdo al PRC vigente de la I. Municipalidad de Santiago, el Palacio Espínola Pereira se encuentra afecto a la ZCH "B7a: Dieciocho – San Ignacio" y es un ICH, por lo cual el conjunto debe regirse por el artículo 60° inciso segundo de la LGUC y al artículo 27° de la Ordenanza Local.

Antecedentes históricos

A fines del siglo XIX en el marco del desarrollo urbano de Santiago tuvo lugar la llegada de profesionales europeos, entre los cuales se cuenta el arquitecto francés François Brunet de Baines. En esa época tuvo lugar el cambio de la fisonomía del centro de la ciudad, que hacia comienzos del siglo XX presentaba rasgos que evocaban una ciudad europea, constatándose una renovación de las manzanas alrededor de la Plaza de Armas y a lo largo de la Alameda de las Delicias, con presencia de palacios de vivienda y mansiones para la élite. Entre ellos se encuentra el Palacio Espínola Pereira, obra encargada por Ricardo Solano Astaburuaga, quien prácticamente no lo habitó y lo vendió a Belisario Espínola.

En los años veinte el palacio pasó a ser propiedad de Julio Pereira Íñiguez, siendo remodelado por el arquitecto Alberto Cruz Montt. Durante las décadas siguientes el contexto urbano del Palacio tuvo considerables transformaciones, entre ellas la formación del Barrio Cívico entre 1937 y 1950, y la construcción de la Línea 1 del Metro de Santiago, entre 1969 y 1975. El Palacio fue uno de los pocos inmuebles de la época que no fue demolido y a la fecha es el único edificio de carácter residencial que aún se mantiene en el costado sur de la Alameda, desde calle Baquedano a calle Lord Cochrane.

En el año 1971 el inmueble fue vendido al Ministerio de Educación para instalar un museo pedagógico, sin embargo, se utilizó como jardín infantil. En 1985 sufrió daños estructurales debido al terremoto, siendo inhabilitado hasta 1990. En 1991, por mandato del Presidente Patricio Aylwin, el Palacio fue arrendado a la CUT, siendo transferido gratuitamente por el fisco a dicha entidad en el año 2005. El terremoto del año 2010 nuevamente generó daños en el inmueble.

Antecedentes arquitectónicos

El Palacio está inspirado en el movimiento neoclásico francés. La remodelación del arquitecto chileno Alberto Cruz Montt creó un hall central y un comedor en boiserie, salones con revestimiento textil en muros, pisos de madera e incorporó parte del mobiliario. En la actualidad presenta un volumen de 10 m de altura, con dos pisos de 600 m² y un piso zócalo de 150 m², incluyendo un balcón que da hacia la antigua Alameda de las Delicias y una galería de ventanas con arco de medio punto.

El Palacio fue construido con muros de albañilería de ladrillos unidos mediante mortero de cemento, losas formadas por envigados de madera y sistemas reticulados de madera aserrada para la techumbre. Sus espacios interiores se organizan en torno a un hall revestido en madera, donde se encuentra la escalera principal que conduce al segundo piso. Entre sus elementos destaca el parquet machihembrado con diversos diseños y cielos con yesería, algunos de los cuales conservan el decorado original. El Palacio se caracteriza por sus espacios altos y amplios, con muros interiores y fachadas ornamentadas con molduras propias de la época. Hacia el interior del

predio el edificio se abre a un patio con terrazas y jardines, una añosa araucaria y palmeras. Se identifica también un pabellón con salas y un auditorio, ambos construidos posteriormente.

En cuanto a las modificaciones del inmueble original, en el año 1913 fue habilitado por el Sr. Belisario Espínola y posteriormente por el Sr. Julio Pereira Iñiguez y su familia. En el año 1972 el inmueble se utiliza como jardín infantil y se construye un volumen de salas. En 1994, tras ser arrendado a la CUT, se construye un auditorio. En el año 2019 se realizó la restauración de la fachada principal y refuerzos estructurales tras los daños sufridos por los sismos.

En los años veinte, en el primer piso del inmueble remodelado se ubicaron recintos de servicios mientras que el segundo piso era completamente habitacional. Además, se registran modificaciones correspondientes a elementos demolidos que modifican la volumetría del edificio, en particular, una parte posterior del inmueble y un volumen sobresaliente en fachada en un tercer nivel, coronado por un techo de cuatro aguas, el cual fue eliminado tras los sismos; también se niveló la balaustra existente. En el año 1972, cuando el inmueble fue utilizado con jardín infantil, se construyó en el jardín posterior un pabellón de un piso de 258 m² en albañilería confinada con pilares de acero y cerchas metálicas para techumbre. En el año 1994, se construyó un segundo volumen tipo galpón para 400 personas, con estructura prefabricada de Metalcon y cerchas metálicas para techumbre. En la actualidad el inmueble alberga principalmente oficinas.

Estado de conservación

El inmueble presenta variadas reparaciones por daños en la estructura y terminaciones debido a los sismos de los años 1985 y 2010. En el año 2015 se inició el "Proyecto Puesta en Valor de la Casa CUT", identificándose daños en los arcos exteriores e interiores del primer piso, grietas en las esquinas y en la unión con el muro de fachada, desaplomes de molduras en el cornisamento interior y daños en la cubierta. La primera etapa del proyecto ejecutada en el año 2019 contempló la restauración de la fachada principal, un refuerzo estructural y la restauración del hall de acceso, del cielo del patio interior, de la chimenea y de la cornisa faltante sobre la escalera. En las futuras etapas se pretende demoler los volúmenes discordantes y construir un nuevo edificio multifuncional en el jardín posterior.

Valores

- El Palacio Espínola Pereira es actualmente el único inmueble de carácter residencial existente al costado sur de la Avenida Alameda, entre plaza Baquedano y calle Lord Cochrane.
- El edificio de 1913 se inspiró en la arquitectura del movimiento neoclásico francés, destacando su fachada con balcón cerrado y una galería de ventanas de medio punto.
- El inmueble fue adaptado a solicitud de Julio Pereira Iñiguez por el destacado arquitecto chileno Alberto Cruz Montt.
- El inmueble es un testimonio de la arquitectura de principios del siglo XX, época en que la principal avenida de Santiago renovó su arquitectura, conservando el uso característico de épocas anteriores. Es representativo de una forma de habitar, hoy inexistente en esta área de la ciudad.

- Actualmente el inmueble acoge la sede de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, que es la principal organización de sindicatos del país. El uso actual consolida al palacio como un lugar de interés social.

Atributos

- Composición de fachada asimétrica con jerarquía en el volumen lateral izquierdo.
- Predominio en fachada de lleno por sobre el vacío y presencia de estuco con cantería.
- Galería de ventanas arco de medio punto en primer piso, con claves en el punto más alto del arco.
- Ventanas de morfología rectangular con tímpanos, ménsulas y ornamento de guirnaldas, en segundo piso.
- Balcones en segundo piso hacia la Alameda, proyectados desde el plano de la fachada con balaustas.
- Ménsula con hoja de acanto rematada en una voluta bajo balcón izquierdo.
- Balaustrada que corona la fachada del inmueble.
- Óculo en fachada sobre el acceso principal.
- Puerta exterior con herraje original y puertas interiores de madera.
- Muros de albañilería de ladrillo con cemento y estuco.
- Hall central revestido con madera en muros y parquet machihembrado con diseño en piso.
- Muros y cielos interiores, ornamentados con molduras de yeso originales.
- Patio de luz.
- Terraza con acceso escalonado hacia el jardín posterior.
- Araucaria y palmera de la data original del edificio.

Propuesta de polígono de protección

La propuesta considera la totalidad del predio, proyectado hasta la línea de solera en el tramo norte, de acuerdo al plano N° 14-2021. El área a proteger cubre una superficie de 1.850 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite oriente, línea desde solera sur de avenida Libertador Bernardo O'Higgins (punto A), pasando por deslinde de predio hasta llegar a fondo de predio.
B - C	Límite sur, fondo de predio.
C - D	Límite poniente, línea por línea oficial poniente de edificio que enfrenta al pasaje particular del Banco Estado, hasta solera sur de avenida Libertador Bernardo O'Higgins.
D - A	Límite norte, línea por solera sur de avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM HUSO 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.191	6.298.138
B	346.209	6.298.046
C	346.188	6.298.043
D	346.173	6.298.132

Debate y acuerdo

Los consejeros concuerdan en que el Palacio presenta los valores y atributos que sustentan su declaratoria como MH. A pesar de contar con la protección de ICH, se plantea que este tipo de edificios es escaso en la Alameda y que la declaratoria de MH contribuye a resguardarlo. La consejera María Loreto Torres informa que el Minvu está trabajando en una propuesta para evitar el doble permiso en los ICH que son MH. En cuanto a las intervenciones que ha sufrido el bien, se considera relevante explicitar la altura máxima del edificio.

Se acuerda por 12 votos favorables y 1 abstención aprobar la declaración como MN en la categoría de MH del Palacio Espínola Pereira y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

El consejero Raúl Irrázabal señala que su abstención se debe a que fue parte del proceso de puesta en valor del inmueble. La consejera Macarena Ponce de León se encontraba ausente al momento de la votación; los consejeros Gastón Fernández y Rodrigo Candia ya se habían retirado de la sesión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 09.11.2021 participaron los consejeros Macarena Ponce de León, Emma De Ramón y César Millahueique. Por parte de la ST asistieron Fernanda Arriaza, Águeda Soto, Ignacia Núñez, Claudia Jiménez, Edgar Ibáñez y Mariano González.

8. La Sra. Viviana Cuevas, profesional del Cementerio General de Santiago, mediante correo electrónico del 30.09.2021, solicita autorización para el proyecto "Plaza Luis Emilio Recabarren", en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta memoria, fichas, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5823 del 30.09.2021).

El proyecto contempla la mantención de la llamada Pileta Seca y la construcción de una bóveda para relocalizar los restos del Sr. Luis Emilio Recabarren Serrano, que se encuentran en el cementerio desde el 19.12.1924. Para la mantención de la pileta se plantea la reparación del fondo y del muro perimetral, la tala de una palmera canaria, el retiro de una banca y la instalación de un módulo de hormigón de descanso e información. La nueva bóveda se contempla en hormigón de 1 x 1 m de base y de 0,4 a 0,6 m de altura, a la que se le instalará una placa de acero corten, de 0,8 x 0,8 m, con un espesor de 5 mm.

Se acuerda autorizar.

9. Por carta del 29.09.2021 el Sr. Gianni Branato Gómez, Coronel de Carabineros de Chile, expone que el MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta, se encuentra con filtración de agua (Ingreso CMN N° 5919 del 05.10.2021).

Se acuerda solicitar los trabajos de mantención necesarios e informar que se deberá solicitar autorización del CMN en caso de que supongan la intervención en los atributos del MH.

10. La Agrupación de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, por carta del 13.10.2021, invita a efectuar una visita el día 15.10.2021 al MH Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, con el objetivo de dialogar con la comunidad mapuche que ocupa parte del sitio de memoria y gestionar la entrega del archivo documental alojado en la Casa de Administración. Además, se indica que el Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de La Araucanía, fue informado de la autorización de Conaf para el retiro de la documentación (Ingreso CMN N° 6141 del 14.10.2021).

Se adjunta al expediente.

11. El Sr. Juan Figueroa Silva, Director Regional de Conaf de La Araucanía, por Ord. N° 224 de 22.10.2021, solicita informar si el archivo documental forma parte del MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Mulchén, Región del Biobío, y Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6371 del 25.10.2021).

Se acuerda informar que el archivo no está protegido por el DS N° 186 del 18.08.2021 del Mineduc.

12. La Sra. Javiera Chávez, por carta de octubre del 2021, solicita cooperación en su petición a la Inmobiliaria Presidente Riesco relativa al retiro de una parte del cerramiento de cholguanes que permita la visibilidad del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6150 del 14.10.2021).

Se acuerda no pronunciarse en tanto la solicitud no constituye una intervención que corresponda someter a evaluación, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 11 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

13. El Sr. Marco Navarro, de Constructora Prócer Ltda., por cartas del 14.10.2021, solicita autorización para el traslado de cuatro MP en el marco del proyecto del Serviu de reurbanización del Parque Héroes de la Concepción, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta planimetrías y fotografías (Ingreso CMN N° 6173 del 15.10.2021).

El proyecto contempla construcción de nuevos pavimentos, obra nueva, obras de paisajismo, instalación sanitaria y eléctrica, instalación de mobiliario y juegos infantiles, y la agrupación de 5 MP que se encuentran en diferentes puntos del Parque.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: carta de la Municipalidad de Arica que respalde la reubicación de los MP; fichas de MP; propuesta de restauración que incluya análisis del actual estado de conservación, criterios de intervención y especificaciones de las acciones de conservación y traslado, y antecedentes y currículum del profesional y equipo a cargo de la restauración y traslado de los MP.

14. La Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 383 del 01.09.2021, informa a la H. Cámara de Diputados sobre las gestiones y trabajos de reparación asociados al MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6261 del 20.10.2021).

Se adjunta al expediente.

15. El Sr. Rodrigo Pino, General de División Subjefe del Estado Mayor General del Ejército de Chile, mediante carta del 19.10.2021, solicita autorización para exhumar los restos del Soldado Desconocido del MP al General Baquedano, para depositarlos en forma transitoria en el mausoleo de Jefes y Oficiales del Cementerio General, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6272 del 20.10.2021).

En la sesión del CMN del 20.10.2021 se acordó autorizar el traslado transitorio de los restos del Soldado Desconocido, los cuales fueron exhumados el 21.10.2021.

16. La Sra. Gisela Navarro, Teniente Segundo LT, Oficial Secretario de la Gobernación Marítima de Arica, por correo electrónico y formulario del 21.10.2021, denuncia el mal estado de conservación del MP a Arturo Prat, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6287 del 21.10.2021).

Se toma conocimiento y se acuerda remitir los antecedentes a la Municipalidad de Arica.

17. El Sr. Jaime Migone, arquitecto, por correo electrónico del 25.10.2021, solicita autorización para la restauración de MH Pala Mundial de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta fichas, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 6399 del 26.10.2021).

El proyecto contempla labores de mantenimiento en la ZT y MH Campamento Chuquicamata, destinadas a su recuperación y conservación. En el MH Pala Mundial se plantean obras de limpieza, consolidación, retiro de elementos ajenos, fijación de elementos sueltos, protección de corrosión y aplicación de capas de pintura.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: individualizar las materialidades presentes en el MH que serán intervenidas y los diferentes tratamientos propuestos; justificar la aplicación de capas de pintura en la superficie y señalar tipo de protección y producto para las zonas en que no hay pintura; considerar realizar análisis científicos para la identificación de las materialidades presentes, la naturaleza de sus degradaciones y la compatibilidad de los materiales; en el caso de placas o elementos informativos anexos, especificar cuáles serán los tratamientos previstos; fichas técnicas de los productos que se utilizarán, los cuales deberán tener comprobada resistencia a las condicionantes atmosféricas e intemperie; incorporar una propuesta de mantenimiento periódico posterior a la intervención, mencionando si se considera realizar alguna propuesta asociada a su entorno, y remitir el CV del equipo ejecutor.

18. La Sra. Inés López, Área de Proyectos y Equipo de Memorial Paine, por carta del 25.10.2021, solicita autorización para la instalación de una placa en el MP Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 6407 del 26.10.2021).

La iniciativa contempla la instalación de una placa recordatoria que busca rendir homenaje a las mujeres fallecidas que formaron parte de Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine. Se plantea su instalación en el acceso a la sala multiuso, en materialidad de bronce de 40 x 35 cm, con fondo dorado con letras en negrita e incorpora el logo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine.

Se acuerda autorizar.

19. Por Ord. N° 395 del 26.10.2021 el Sr. Mario Ulloa Iturra, Teniente Coronel de Carabineros, Primera Comisaría de Viña del Mar, informa daños por grafitis en el MP a Mártires de las Glorias Navales, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 6497 del 29.10.2021).



Se toma conocimiento y se acuerda remitir los antecedentes a la Municipalidad de Viña del Mar.

20. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 1246 de 08.10.2021, solicita autorización para la tala de 3 especies arbóreas en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6035 del 08.10.2021). Se trata de dos cipreses (*cupressus macrocarpa*) y un pino (*pino ponderosa*).

Se acuerda no autorizar en función de que los antecedentes no permiten concluir que existe un riesgo inminente en el MH, por lo que se recomendará aplicar diagnóstico con metodologías complementarias al estudio y buscar alternativas para control y mitigación de los riesgos y fortalecer la estabilidad de los ejemplares. Además se sugerirá se pueda reactivar la mesa técnica sobre árboles urbanos de Punta Arenas.

21. Por Memo N° 114 del 28.10.2021, que adjunta Convenio de Comodato entre el MNBA y la Presidencia de la República, el Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, solicita autorizar el préstamo temporal de veinticinco (25) obras perteneciente a la colección del MNBA al Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6507 del 29.10.2021).

Las veinticinco (25) obras serán expuestas desde el 15.11.2021 y por el periodo de un año, en el Gabinete de la Primera Dama en el Palacio de La Moneda. Las obras son:

- *Atardecer*. Obra de Ana Cortés (N° de Inventario: 2-506).
- *Portón con reja*. Obra de Pablo Burchard (N° de Inventario: 2-319).
- *Flores*. Obra de Pablo Burchard (N° de Inventario: 2-323).
- *Paisaje con mujeres*. Obra de Laureano Guevara (N° de Inventario: 2-5338).
- *Composición (formas)*. Obra de Carlos Mori (N° de Inventario: 2-3089).
- *El carrusel de los niños*. Obra de Carlos Mori (N° de Inventario: 2-376).
- *Tempestad 2*. Obra de Israel Roa (N° de Inventario: 2-4986).
- *Tentación de San Antonio*. Obra de Rodolfo Opazo (N° de Inventario: 2-61).
- De la Serie HOM'MÉRE (L'EAUTRE). Obra de Roberto Matta (N° de Inventario: 2-3068).
- De la Serie HOM'MÉRE (L'EAUTRE). Obra de Roberto Matta (N° de Inventario: 2-3067).
- De la Serie HOM'MÉRE (L'EAUTRE). Obra de Roberto Matta (N° de Inventario: 2-3070).
- De la Serie HOM'MÉRE (L'EAUTRE). Obra de Roberto Matta (N° de Inventario: 2-3063).
- *Tres máscaras*. Obra de Mario Carreño (N° de Inventario: 2-502).
- *Los ojos de Clotario Blest*. Obra de Alfredo Jaar (N° de Inventario: 2-4194).
- *Inventario de Vallejo*. Obra de Roser Bru (N° de Inventario: 2-498).
- *Yo Aprendo Español*. Obra de Roser Bru (N° de Inventario: 2-787).
- *Las lágrimas de Bizerta*. Obra de Guillermo Nuñez (N° de Inventario: 2-569).
- *Sin título*. Obra de José Balmes (N° de Inventario: 2-481).
- *Acontece*. Obra de Gracia Barrios (N° de Inventario: 2-490).
- *Paisaje I*. Obra de Eugenio Dittborn (N° de Inventario: 2-515).
- *Mano III*. Obra de Eduardo Vilches (N° de Inventario: 2-4550).
- *Mano II*. Obra de Eduardo Vilches (N° de Inventario: 2-4549).
- De la Serie El infarto del alma. Obra de Paz Errázuriz (N° de Inventario: 2-5373).
- De la Serie El infarto del alma. Obra de Paz Errázuriz (N° de Inventario: 2-5374).

- De la Serie El infarto del alma. Obra de Paz Errázuriz (Nº de Inventario: 2-5375).

Se acuerda autorizar.

22. Por memo N° 115 del 28.10.2021, que adjunta cartas y Facility Report, el Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, solicita autorización para préstamo de obras a la Pinacoteca de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6509 del 29.10.2021).

El préstamo temporal de cincuenta y seis (56) obras se da en el marco de la exposición "¿Simplemente cosas?", desde el 07.01.2022 hasta el 30.03.2022. Las obras son:

- *Sin título*. Obra de Pedro Millar (Surdoc: 2-4497).
- *El mantel*. Obra de Nemesio Antúnez (Surdoc: 2-2908).
- *El mantel rojo*. Obra de Nemesio Antúnez (Surdoc: 2-2909).
- *Sin título*. Obra de Roser Bru (Surdoc: 2-803).
- *TV*. Obra de Beatriz Leyton (Surdoc: 2-1209).
- *Transparencias*. Obra de Guillermo Castro (Surdoc: 2-3336).
- *Fantasia N° 33*. Obra de Guillermo Castro (Surdoc: 2-3260).
- *Registro Fotográfico Acción Línea Blanca*. Obra de Claudio Correa (Surdoc: 2-2716).
- *Ephemera*. Obras (4) de Luis Poirot (Surdoc: 2-4831).
- *Rincón de taller con guitarra*. Obra de Jorge Caballero (Surdoc: 2-3690).
- *Naturaleza muerta*. Obra de Manuel Ortiz de Zárate (Surdoc: 2-1351).
- *Ventana II*. Obra de Hernán Meschi (Surdoc: 2-561).
- *Máscara negra*. Obra de Hernán Larraín (Surdoc: 2-1190).
- *Naturaleza muerta*. Obra de Ana Cortés (Surdoc: 2-872).
- *Naturaleza muerta*. Obra de Herminia Arrate (Surdoc: 2-723).
- *Sillón de espaldas*. Obra de Ximena Cristi (Surdoc: 2-4347).
- *Pintura*. Obra de Héctor Cáceres (Surdoc: 2-815).
- *Elementos conjugados N° 5*. Obra de Gustavo Poblete (Surdoc: 2-4322).
- *Sin título*. Obra de Juan Pablo Langlois (Surdoc: 2-1178).
- *Sin título*. Obra de Juan Pablo Langlois Vicuña (Surdoc: 2-1179).
- *Reloj antiguo*. Obra de Ernesto Barreda (Surdoc: 2-486).
- *Jarrón, malvas y margaritas*. Obra de Aurora Mira (Surdoc: 2-5549).
- *Peras y malvas*. Obra de Aurora Mira (Surdoc: 2-5545).
- *Flores japonesas*. Obra de Alfredo Valenzuela Puelma (Surdoc: 2-1596).
- *Flores*. Obra de Ramón Subercaseaux (Surdoc: 2-191).
- *Flores*. Obra de Ramón Subercaseaux (Surdoc: 2-190).
- *Florero*. Obra de Fortunato San Martín (Surdoc: 2-464).
- *Flores*. Obra de Laura Rodig (Surdoc: 2-5516).
- *Jarrón con flores*. Obra de Inés Puyó (Surdoc: 2-342).
- *Crisantemos*. Obra de Onofre Jarpa (Surdoc: 2-1157).
- *Sin título*. Obra de Pablo Burchard Eggeling (Surdoc: 22-322).
- *Cardos*. Obra de María Aranís (Surdoc: 2-707).
- *Naturaleza muerta*. Obra de Luis Vargas Rosas (Surdoc: 2-55).
- *Homenaje a Aurora Mira*. Obra de Carlos Paelle (Surdoc: 2-462).
- *Naturaleza muerta*. Obra de Julio Ortiz de Zárate (Surdoc: 2-5520).
- *Naturaleza muerta*. Obra de José Mercedes Ortega (Surdoc: 2-188).

- *Naturaleza muerta*. Obra de Demetrio Reveco (Surdoc: 2-4555).
- *Lúcumas*. Obra de Juan Francisco González (Surdoc: 2-101).
- *Dos manzanas*. Obra de Juan Francisco González (Surdoc: 2-2075).
- *Cuadrado de la melancolía*. Obra de Rosa Vicuña (Surdoc: 2-1622).
- *Maquinidiot*. Obra de Osvaldo Thiers (Surdoc: 2-1564).
- *Dafne*. Obra de Lily Garafulic (Surdoc: 2-2746).
- *Trampa para cazar espacios N° 12*. Obra de Abraham Freifeld (Surdoc: 2-2813).
- *Ídolo ancestral II*. Obra de Aura Castro (Surdoc: 2-836).
- *Huichipirichi Proyect*. Obra de Rodrigo Piracés (Surdoc: 2-3735).
- *El Maletín* (Cuatro americanos muertos por Pinochet). Obra de Iván Navarro (Surdoc: 2-5378).
- *iY Tú Tan Solo, Ezra Pound!* Obra de Guillermo Nuñez (Surdoc: 2-4613).
- *Ejecutor*. Obra de Alejandro Reid (Surdoc: 2-3272).
- *Sin título*. Obra de Angélica Pérez (Surdoc: 2-4798).
- *Sin título*. Obra de Angélica Pérez (Surdoc: 2-4799).
- *Packing Book*. Obra de Guillermo Deisler (Surdoc: 2-2977).
- *Alfabeto*. Obra de Guillermo Deisler (Surdoc: 2-2976).
- *El salvador*. Obra de Francisco Brugnoli (Surdoc: 2-5552).

Se acuerda autorizar.

23. La Sra. Mónica Monsalves, Presidenta de la Corporación Memorial Cerro Chena, por correo electrónico del 29.10.2021 solicita entrevista para presentar su inquietud ante la ejecución del proyecto "Parque Metropolitano Cerros de Chena", MH Casas Viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6533 del 02.11.2021).

Se acuerda que los profesionales de la Unidad de DDHH se reúnan con la solicitante para entregar la información disponible.

24. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, por Ord. N° 848 del 28.10.2021, informa de los plazos sobre el proceso de elaboración del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 6624 del 04.11.2021).

Se toma conocimiento.

25. *Fe de Erratas*: En el N° 10 del acta de la sesión ordinaria del 27.05.2020, en que se presenta la solicitud de declaratoria como MH del Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén:

DONDE DICE: "El inmueble corresponde a un bien fiscal que presenta diversos momentos constructivos y una tipología mixta, cuyo sector más antiguo data de 1931. Mediante Ord. CMN N° del 18.08.2017 se consultó al Ministerio de Bienes Nacionales, que por Ord. N° 660 del 28.09.2017 respondió de manera favorable a la solicitud de declaratoria. Mediante Ord. CMN N° 4048 del 28.08.2017 se consultó la opinión de la Subsecretaría de Derechos

Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que a través del Ord. N° 143 del 19.01.2018 respaldó la solicitud. Finalmente, mediante Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y 5441 del 26.12.2019 se consultó la opinión de Carabineros de Chile de Puerto Aysén, que no respondió.

La declaratoria cuenta además con el respaldo del H. Diputado de la República Sr. René Alinco, la H. Senadora de la República Sra. Ximena Órdenes y el Colegio de Periodistas de Puerto Aysén.”

DEBE DECIR: “El inmueble corresponde a un bien fiscal que presenta diversos momentos constructivos y una tipología mixta, cuyo sector más antiguo data de 1931. Mediante Ord. CMN N° 4051 del 28.08.2017 se consultó al Ministerio de Bienes Nacionales, que por Oficio Gabm N° 660 del 28.09.2017 (Ingreso CMN N° 6955 del 02.10.2017) respondió de manera favorable a la solicitud de declaratoria. Mediante Ord. CMN N° 4048 del 28.08.2017 se consultó la opinión de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que respaldó la solicitud a través del Ord. N° 143 del 19.01.2018 (Ingreso CMN N° 557 del 23.01.2018). Finalmente, mediante Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y 5441 del 26.12.2019 se consultó la opinión de Carabineros de Chile de Puerto Aysén, que no respondió.

La declaratoria cuenta además con el respaldo del H. Diputado de la República Sr. René Alinco (Ingreso CMN N° 9420 del 26.12.2017), la H. Senadora de la República Sra. Ximena Órdenes (Ingreso CMN N° 9438 del 27.12.2017) y el Colegio de Periodistas de Puerto Aysén (Ingreso CMN N° 244 del 10.01.2018).”

26. *Fe de Erratas:* En el N° 5 del acta de la sesión ordinaria del 08.07.2020, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén:

DONDE DICE: “Por Ord. CMN N° 1931 del 28.05.2020 se reitera la solicitud de opinión a la Prefectura de Carabineros de Chile, la cual ya había sido efectuada por Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y N° 5441 del 26.12.2019; la respuesta, mediante Ord. N° 139 del 05.06.2020, señala que el estamento encargado de entregar la respuesta es la Dirección de Logística de Carabineros de Chile. Se le ofició por Ord. CMN N° 2210 del 26.06.2020, sin registrarse pronunciamiento a la fecha. Por otra parte, el Ministerio de BBNN fue consultado por Ord. CMN N° 4051 del 18.08.2017, pronunciándose favorablemente con Of. Gabm N° 660 del 28.08.2017.

Se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subsecretaría de DDHH, manifestado en su Ord. N° 143 del 19.01.2018. A pesar de ello, se realizó nuevamente la consulta a la Subsecretaría por Ord. CMN N° 1930 del 28.05.2020 y N° 2217 del 26.06.2020, sin obtener pronunciamiento a la fecha.”

DEBE DECIR: “Por Ord. CMN N° 1931 del 28.05.2020 se solicita antecedentes y reitera la solicitud de opinión a la Prefectura de Carabineros de Chile, la cual ya había sido efectuada por Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y N° 5441 del 26.12.2019. La respuesta, mediante Ord. N° 139 del 05.06.2020 (Ingreso CMN N° 3004 del 08.06.2020), señala que el

estamento encargado de entregar la respuesta es la Dirección de Logística de Carabineros de Chile. Se le ofició por Ord. CMN N° 2218 del 26.06.2020, sin registrarse pronunciamiento a la fecha. Por otra parte, el Ministerio de BBNN fue consultado por Ord. CMN N° 4051 del 28.08.2017, pronunciándose favorablemente con Oficio Gabm N° 660 del 28.09.2017 (Ingreso CMN N° 6955 del 02.10.2017).

Se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subsecretaría de DDHH, manifestado en su Ord. N° 143 del 19.01.2018 (Ingreso CMN N° 557 del 23.01.2018). A pesar de ello, se realizó nuevamente la consulta a la Subsecretaría por Ord. CMN N° 1930 del 28.05.2020 y N° 2217 del 26.06.2020, sin obtener pronunciamiento a la fecha.”

DONDE DICE: “Se presentan dos polígonos para someter a votación en caso de declaratoria favorable: el polígono N° 1, de 8.791 m², integra la totalidad del predio incluyendo el sector del casino hasta la calle Carlos Barrios; mientras que el polígono N° 2 excluye este sector, totalizando 5.262 m².”

DEBE DECIR: “Se presentan dos polígonos para someter a votación en caso de declaratoria favorable: el polígono N° 1, de 8.866 m², integra la totalidad del predio incluyendo el sector del casino hasta la calle Carlos Barrios; mientras que el polígono N° 2 excluye este sector, totalizando 5.262 m².”

REEMPLÁCENSE las tablas “DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN” y “POLÍGONO DE PROTECCIÓN” por las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea por solera surponiente de calle Carlos Barrios.
B - C	Límite suroriente, línea desde solera surponiente de calle Carlos Barrios, por deslinde de predio, hasta intersectar con solera nororiente de calle Francisco Mozo.
C - D	Límite surponiente, línea por solera nororiente de calle Francisco Mozo.
D - E	Límite surponiente, línea por solera curva de intersección de calles Francisco Mozo y Teniente Merino.
E - F	Límite norponiente, línea por solera suroriente de calle Teniente Merino.
F - A	Límite norponiente, línea por solera suroriente de calle Teniente Merino.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	679.848	4.968.876
B	679.947	4.968.863
C	679.929	4.968.782
D	679.817	4.968.809
E	679.813	4.968.814
F	679.820	4.968.845

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.11.2021.

Evaluación Ambiental

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

27. Por Ord. N° 20210110272 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Negreiros" (Ingreso CMN N° 5845 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4843 del 27.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme con relación al componente paleontológico y con las siguientes observaciones respecto al PAS N° 132: se debe definir el porcentaje de intervención documentada para los rasgos lineales dentro del área de influencia; identificar las o los profesionales arqueólogos que realizaron el Anexo 3.1 (PAS N° 132), y aclarar discrepancia entre listado de las personas que elaboraron la DIA y los profesionales que realizaron la LB. Por otra parte, los rasgos lineales detectados en la línea de base no podrán ser afectados en el exterior del polígono del proyecto, debiéndose cercar con buffer de 10 m y monitorear arqueológicamente los trabajos.

28. Por Ord. N° 20210110294 del 14.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tupa 9MW" (Ingreso CMN N° 6206 del 18.10.2021).

Por Ord. CMN N° 4942 del 05.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Respecto al componente arqueológico, se toma conocimiento de las medidas comprometidas por el titular sobre el cercado de hallazgos, monitoreo permanente y registro sistemático de rasgos lineales.

29. Por Ord. N° 20210110292 del 13.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Variante Sector de Huara para el Proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 6363 del 25.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes del PAS N° 132 del componente paleontológico, sin embargo, se remiten las siguientes observaciones al componente arqueológico: las unidades de recolección deben ser de menor tamaño; no se presenta metodología de rescate para rasgos lineales que contienen bienes arqueológicos en superficie; se reitera la ausencia de análisis respecto a que varios rasgos lineales pudieran ser variantes de un mismo recorrido y hacer presente que la carta de compromiso del Museo de Iquique es del año 2019 y corresponde a otro proyecto evaluado ambientalmente.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano (S), solicitó evaluar:

30. Por Ord. N° 202113102145 del 08.10.2021, la DIA del proyecto "Jardines de San Carlos" (Ingreso CMN N° 6197 del 18.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4898 del 02.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicitan los tracks de la prospección en KMZ, corregir figuras del informe e implementar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita realizar charlas de inducción al personal. Adicionalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

31. Por Ord. N° 202113102167 del 18.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sand del Verano" (Ingreso CMN N° 6236 del 19.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4917 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

32. Por Ord. N° 202113102169 del 20.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colihue del Verano" (Ingreso CMN N° 6380 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4956 del 05.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el componente paleontológico y con la observación de incorporar a la bibliografía fuentes citadas que se encuentran ausentes y que son relevantes para la evaluación.

33. Por Ord. N° 202113102173 del 20.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Viñedos" (Ingreso CMN N° 6381 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4957 del 05.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

34. Por Ord. N° 202113102170 del 20.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Olivo" (Ingreso CMN N° 6279 del 21.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de implementar monitoreo con frecuencia semanal; en caso de identificar hallazgos, deberá tener frecuencia diaria; para el componente arqueológico se reitera la solicitud de implementar monitoreo permanente durante las obras de excavación.

35. Por Ord. N° 202113102191 del 25.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Lirio Solar" (Ingreso CMN N° 6409 del 26.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se deberá efectuar un nuevo informe de inspección visual una vez removidos los eucaliptus presentes en el área de influencia, y

la inspección deberá abarcar los terrenos comprendidos en el Compromiso Ambiental Voluntario 03 del proyecto, asociado a mejoramiento de suelos.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

36. Por Ord. N° 202106102102 del 08.10.2021, la DIA del proyecto "Parrones de Baquedano" (Ingreso CMN N° 6196 del 18.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4916 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones, solicitando remitir los tracks de las prospecciones arqueológicas en formato KMZ; incorporar en la revisión bibliográfica antecedentes provenientes de proyectos ingresados al SEIA; implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

37. Por Ord. N° 02106102119 del 21.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Gamboína" (Ingreso CMN N° 6315 del 22.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4958 del 05.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

38. Por Ord. N° 202106102128 del 26.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Mago" (Ingreso CMN N° 6423 del 27.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el componente paleontológico y con observaciones para el componente arqueológico. Se toma conocimiento de la inspección visual comprometida por el titular en el área de reforestación en el marco del PAS N° 148, no obstante, se reitera la solicitud de implementar monitoreo permanente.

39. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20211210266 del 06.10.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para Mejoramiento de Ruta 9" (Ingreso CMN N° 6209 del 18.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicita remitir un informe del área del proyecto e implementar un protocolo en caso de hallazgo imprevisto. Para el componente arqueológico, se solicita ampliar la inspección superficial al área de caminos y acopios de escarpe de áridos; aclarar la cercanía de sitios registrados en la LB con las obras del proyecto, e instruir la caracterización y/o delimitación superficial del área de protección de los sitios. Por otra parte, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

40. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202110102382 del 30.09.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Engorda Punta Barranco" (Ingreso CMN N° 5933 del 05.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4884 del 02.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación, se solicita realizar microruteo arqueológico, y se reitera lo solicitado por Ord. CMN N° 794 – 2020 respecto a la ampliación de LBA y a la subsanación de las observaciones del informe de caracterización arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de charlas de inducción y se indica el protocolo de hallazgo no previsto. Por otra parte, el titular acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

41. Por Ord. N° 202108102165 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación extracción y procesamiento de áridos La Isla" (Ingreso CMN N° 6449 del 28.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4919 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita completar antecedentes del informe arqueológico con los hallazgos de las cercanías al área del proyecto; indica que el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción no corresponden a compromisos ambientales voluntarios, y acoge la realización de una nueva inspección visual post RCA y antes de las obras.

42. Por Ord. N° 202108102173 del 21.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Minicentral El Portal" (Ingreso CMN N° 6306 del 22.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4921 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita lo siguiente: incorporar la normativa de carácter ambiental aplicable sobre los componentes arqueológicos y paleontológicos; realizar inspección visual arqueológica en el área de reforestación en el marco del PAS N° 148, pudiéndose efectuar post RCA y antes del comienzo de las obras, y presentar el informe con al menos 2 meses de anticipación al inicio de la actividad. En cuanto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

43. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202114102131 del 18.10.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico La Luma" (Ingreso CMN N° 6385 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4920 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente: completar y actualizar la revisión de antecedentes arqueológicos; incorporar tabla y planimetría con los sitios cercanos al proyecto; justificar por qué la inspección visual no abarca el área total del proyecto; presentar los resultados de la prospección por tramos; completar y actualizar el informe de inspección visual del área a reforestar con los antecedentes arqueológicos del área y remitir los track de inspección en KMZ. Por otra parte, este Consejo se pronuncia conforme al componente paleontológico y el titular acoge realizar monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 202102102105 del 13.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 6120 del 13.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4912 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Respecto el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 y se acusa recibo conforme de la carta de renuncia al permiso de intervención otorgado mediante Ord. CMN N° 2888-2021, ya que no se requerirá desarrollar sondeos o rescates en el sitio arqueológico PE-085. En relación con el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

45. Por Ord. N° 20210210298 del 01.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" (Ingreso CMN N° 5916 del 04.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4913 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme al componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico, solicitando completar los antecedentes de la LB.

46. Por Ord. N° 202102102100 del 07.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II" (Ingreso CMN N° 6022 del 08.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4914 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que los cercos sean perimetrales en los sitios arqueológicos y de tipo corchete para los rasgos lineales.

47. Por Ord. N° 202102102101 del 07.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploración Avanzada Zeus DGM" (Ingreso CMN N° 6026 del 08.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe y antecedentes del componente paleontológico y con observaciones al componente arqueológico, reiterando la solicitud de remitir el informe arqueológico firmado por el responsable de su elaboración e implementar monitoreo permanente en obras cercanas al sitio SA01.

48. Por Ord. N° 202102102102 del 08.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar" (Ingreso CMN N° 6063 del 12.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando medidas para los rasgos lineales y recolección para los hallazgos aislados, además de cercado, firma de arqueólogo/a y registro del rasgo lineal en el área del proyecto. Para el componente paleontológico, se acoge el informe y se solicita implementar charlas de inducción y monitoreo semanal, con la posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles en las obras.

49. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional del SEA de Tarapacá (S), por Ord. N° 20210110299 del 22.10.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico El Carmelo" (Ingreso CMN N° 6348 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4941 del 05.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita modificar de acuerdo con las observaciones indicadas los antecedentes del PAS N° 132, en específico corregir los apartados del Anexo 3.1, e implementar monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se acoge el informe, sin embargo para dar conformidad al PAS N° 132 se requiere la carta de compromiso del museo y delimitar la zona por la cual requerirán el permiso.

50. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional del SEA del Maule (S), por Ord. N° 20210710299 del 15.10.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Riles Planta Unifrutti Romeral" (Ingreso CMN N° 6235 del 19.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4915 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar charlas de inducción en arqueología.

51. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202107102111 del 25.10.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico Nuestra Señora de los Ángeles" (Ingreso CMN N° 6394 del 26.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4918 del 04.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 20211510232 del 19.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas" (Ingreso CMN N° 6493 del 28.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y dar conformidad al PAS N° 132 del componente arqueológico, condicionado a la entrega de especificaciones metodológicas adicionales cuando se tramite sectorialmente la recolección superficial de las evidencias cerámicas posthispánicas.

53. Por Ord. N° 20211510231 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero" (Ingreso CMN N° 6364 del 25.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones debido a que faltan antecedentes para la evaluación del PAS N° 132, por lo que se solicita entregar el conjunto de 39 fichas de registro arqueológicas, con las coordenadas y nombres actualizados.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 20210410263 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Plaza Sunlight" (Ingreso CMN N° 6207 del 18.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el componente arqueológico y con observaciones al componente paleontológico, reiterando la necesidad de remitir un informe del área del proyecto.

55. Por Ord. N° 20210410261 del 15.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Peñón Solar II" (Ingreso CMN N° 6180 del 15.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4988 del 08.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

56. Por Ord. N° 20210410258 del 12.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar" (Ingreso CMN N° 6114 del 13.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al componente paleontológico, denegando conformidad al PAS N° 132, indicando el rechazo a la carta de la institución depositaria propuesta - Sala de Colecciones Biológicas UCN-, que no ha completado la información solicitada por Ord. CMN N° 707 del 14.02.2020, para determinar si cuenta con los estándares mínimos exigidos para instituciones depositarias de colecciones paleontológicas.

57. Por Ord. N° 20210410260 del 14.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PMGD 3091" (Ingreso CMN N° 6146 del 14.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme, debido a que el titular ha acogido el protocolo de hallazgos no previstos y las indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente y sus respectivos informes.

58. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20210910265 del 18.10.2021, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Brisas de Labranza IV y V" (Ingreso CMN N° 6270 del 20.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, reiterando lo solicitado en el Ord. CMN N° 3210 del 22.07.2021, acerca de realizar pozos de sondeo arqueológicos para evaluar los depósitos subsuperficiales del área del proyecto.

59. Se analiza la propuesta preliminar de rescate asociada al PAS 132, previo al inicio de la evaluación de la Adenda Complementaria, contenida en el informe de caracterización arqueológica del sitio San Francisco 1, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico San Francisco V".

Se acuerda pronunciarse conforme con las medidas a presentar en la Adenda Complementaria, correspondientes a implementar un área de exclusión con cercado en el sector suroeste del proyecto; la recolección superficial del 100% de los materiales y la puesta en valor en asociación con el Museo Histórico-Arqueológico de Quillota. No obstante, la propuesta de rescate

del área del sitio que será intervenida debe considerar un porcentaje de al menos un 5%, repartido en las áreas de baja, media y alta densidad de material. Además, la propuesta debe considerar el rescate del 100% de las evidencias bioantropológicas en el caso de que sean identificadas durante las actividades de rescate.

Seguimiento Ambiental

60. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, por correo electrónico del 27.05.2021, solicita pronunciamiento del informe de caracterización de los sitios La Greda y Río Negro, en el marco del del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 3062 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4927 del 05.11.2021, se remiten las siguientes observaciones: el informe debe incorporar la firma del redactor; se solicita incorporar tablas de frecuencia, complementar las tablas de materiales, incorporar descripción estratigráfica de cada pozo, registro detallado de rasgos e incorporar los anexos mencionados, y se solicita implementar medidas de rescate para los dos sitios caracterizados.

61. La Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por Oficio N° 232 del 07.10.2021, solicita pronunciamiento del Presidente del CMN respecto al retraso en la construcción de viviendas del proyecto "Jardines de Esmeralda", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6052 del 12.10.2021). Por Oficios N° 233 del 07.10.2021 y N° 238 del 13.10.2021, solicita pronunciamiento de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio referido al mismo tema (Ingreso CMN N° 6262 del 20.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4910 del 03.11.2021, se informa que el proyecto tiene 3 etapas; en la primera se relevó la presencia de un sitio arqueológico de gran valor, complejidad y extensión que se proyecta hacia las etapas 2 y 3, el cual incluye restos humanos. Se efectuaron los sondeos y rescates arqueológicos en 3 fases de la etapa 1, mientras que las etapas 2 y 3 ingresaron al SEIA por segunda vez el 2020, obteniendo RCA favorable en marzo del 2021. En tanto, se otorgó el PAS N° 132 en mayo del 2021.

Las excavaciones de rescate proyectadas por sectores buscan permitir el inicio de obras en sectores rescatados, mientras continúan las excavaciones en otros sectores. El rescate inició en julio del 2021, por parte del equipo arqueológico contratado por Serviu, el cual trabaja en turnos de 10 x 10 días. En cuanto a la denuncia recibida por el CMN, respecto a la visita a terreno realizada y a la medida de suspensión del rescate como medida provisional, se resolvió dejar sin efecto la suspensión del rescate que duró 21 días, tras el estudio de los antecedentes solicitados al titular.

Por otra parte, los ingresos del proyecto se han respondido dentro del plazo promedio de 24 días hábiles. Este Consejo no tiene injerencia en el contrato de las obras ni en los términos de contratación para la ejecución de los rescates y solo cumple como ente evaluador en su condición de organismo de la administración del Estado con competencia ambiental (OAECA). El CMN ha

hecho lo posible por colaborar con la celeridad de la construcción, priorizando todas las gestiones relacionadas al proyecto.

62. El Sr. Bruno Jiménez Belmar, arqueólogo, por correo electrónico del 04.11.2021, remite minuta del arqueólogo Camilo Valdivieso, que responde a consultas asociadas al informe de la etapa N° 1 rescate del proyecto "Jardines de Esmeralda 2 y 3", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6626 del 04.11.2021). Complementa el informe ejecutivo de rescate (Ingreso CMN N° 6177 del 15.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4980 del 05.11.2021 este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe ejecutivo parcial de rescate arqueológico, incluyendo la minuta donde se presenta una nueva sectorización para la realización de las actividades. Además, se informa que no existen impedimentos para el inicio de obras acotadas al polígono rescatado, debiendo continuar las medidas comprometidas en la RCA. Por otra parte, se entregan indicaciones para el rescate de las áreas 2 y 3, la denominación de los polígonos, el ingreso de un documento que detalle la nueva sectorización del rescate y elaboración del informe ejecutivo consolidado. Se aclara que las actividades arqueológicas durante el monitoreo no están asociadas al permiso de rescate vigente asociado al PAS 132, por lo que eventuales rasgos o estructuras no podrán ser intervenidas sin el permiso arqueológico respectivo. Finalmente, se solicita evitar utilizar el concepto "liberación", ya que dentro de las facultades del CMN no se encuentra la liberación de áreas.

63. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 94 del 28.05.2018, remite formulario de denuncia por afectación a MA Camino Tropero, en la comuna de Pica. Posteriormente, por memo N° 33 del 01.04.2021, remite carta de la Comunidad Indígena Aymara de Cancosa, que manifiesta preocupación por la demora en atender la denuncia de afectación a predio Pampa Lagunilla, Huantija (Ingresos CMN N° 3737 del 01.06.2018 y N° 1906 del 05.04.2021).

Se acuerda remitir a la SMA para su análisis y resolución el "Informe CMN-PADESU, de julio de 2021, referido a la afectación del MA Camino Tropero Cancosa-Mamiña, Tramo Apacheta Queñua - Apacheta Conire, Lagunillas", además de informar a la comunidad implicada.

64. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 19.10.2021, presenta sus descargos a lo dispuesto en el Ord. CMN N° 4490 del 05.10.2021, en relación con la visita a terreno del día 10.09.2021 realizada por la ST del CMN, en virtud del permiso de rescate arqueológico otorgado mediante Ord. CMN N° 3595 del 06.08.2021, en el marco del proyecto "Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 6257 del 20.10.2021).

Se acuerda indicar que los descargos son insuficientes para justificar los incumplimientos constatados en la visita a terreno, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14° del DS N° 484 de 1990 (Mineduc), se revoca el permiso arqueológico de rescate. Respecto a la puesta en valor propuesta, se acuerda que esta se evalúe una vez finalizado el rescate y despeje de rasgos. Además, se acuerda informar al Director de la carrera de arqueología de la Universidad Alberto Hurtado, para que instruya a sus alumnos de pregrado sobre las actividades arqueológicas que pueden realizar en el contexto de las excavaciones arqueológicas.

65. La Sra. Cecilia Muñoz Ramos, de Infraestructura SABA GROUP, por correos electrónicos del 14.06.2021 y 15.06.2021, consulta sobre evaluación del componente arqueológico y remite enlace con historial del proyecto "Estacionamiento subterráneo General Mackenna" en el SEIA (Ingresos CMN N° 3451 y N° 3452 del 15.06.2021).

Se acuerda indicar que, a pesar de la modificación del proyecto, consistente en la reducción de su superficie, las condiciones y los criterios arqueológicos para implementar el rescate serán similares, ya que fueron solicitadas en función de las características del sitio y su afectación por la construcción del estacionamiento subterráneo. En caso de requerir mayores especificaciones técnicas se podrán coordinar reuniones con la ST del CMN antes de reingresar el proyecto al SEIA.

66. El Inspector Fiscal Construcción Concesión Vial Rutas del Loa, por Ord. N° 2577 del 09.08.2021, adjunta carta RDL MOP N° 778/2021 del 04.08.2021 e informes de caracterización arqueológica y paleontológica para el Valle de Yalquincha, del proyecto "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4670 del 11.08.2021).

La Sra. Seida González Zuazua, Gerente Calidad y Medio Ambiente de Ferrovial Construcción Chile S.A., por carta PAC/RL/SMA-003/21 del 13.08.2021, dirigida a la SMA de la Región de Antofagasta, remite informe arqueológico de caracterización superficial en Valle Yalquincha de julio de 2021 e informe de LB paleontológica (Ingreso CMN N° 4754 del 16.08.2021).

Se acuerda presentar observaciones al informe arqueológico, ya que existen discrepancias en las distancias indicadas entre las obras y los puntos de registro de la denuncia, y lo que se visualiza en el archivo de trazado incorporado en la Adenda complementaria. Además, se observa que algunos MA de la LB se localizan a más de 400 m del trazado del proyecto, y se considera que algunos de los registros de la denuncia efectivamente no corresponden a sitios arqueológicos.

Por otra parte, se acuerda solicitar al titular remitir los antecedentes que verifiquen que el área de influencia del proyecto fue inspeccionada y caracterizada arqueológicamente, incorporando los tracks de prospección y el catastro de MA que realizaron comunidades indígenas de Yalquincha en colaboración con el Museo de Historia Natural y Cultural de Calama. Se deberá implementar medidas de protección a los hallazgos que se localicen a una distancia igual o menor a 50 m de las obras, que no vayan a ser afectados de manera directa.

En relación con el componente paleontológico, se acuerda dar conformidad al informe y solicitar implementar monitoreo permanente con periodicidad diaria, charlas de inducción y remitir informes con periodicidad mensual. Además se deberá desarrollar el rescate de una colección representativa de los hallazgos, para lo cual se deberá solicitar un permiso a este organismo.

Permiso Sectorial

67. La Sra. Francisca Fernández Donoso, Jefa de Proyectos de Antrópica Consultores, por correo electrónico del 16.08.2021, remite carta de patrocinio para solicitud de permiso para ampliación de LBA del proyecto Eólico "Newen Kuruf (EIA)", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4785 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4930 del 05.11.2021, este Consejo otorga el permiso de intervención arqueológica a los Sres. Esteban Rosende y Francisca Fernández, para la caracterización arqueológica de 29 sitios y 120 hallazgos aislados. Adicionalmente, se instruyen indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

68. La Sra. Paula González Pino, arqueóloga, por correo electrónico del 13.10.2021, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Don Álvaro", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6111 del 13.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4928 del 05.11.2021, se otorga el permiso a las Sras. Doris Delpino y Paula González, para el desarrollo de caracterización arqueológica de los sitios HA1, HA3, HA5, SA1, SA2 y SA3 (b), con indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

69. La Sra. Claudia Tapia G., Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-82-2021 del 30.07.2021, solicita permiso para caracterización arqueológica del sitio MS70, otorgando patrocinio a los arqueólogos Paulina Corrales, Hernán Salinas y Hugo Carrión, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4412 del 02.08.2021). El Sr. Patricio Hidalgo, Minera Spence S.A., por carta SPC-C-188-2020 del 31.08.2020, informa sobre alteración del sitio arqueológico MS70, adjunta reporte y propuesta de medida compensatoria (Ingreso CMN N° 4464 del 02.09.2020).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.

70. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correos electrónicos del 27.04.2021 y 14.10.2021 remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica y solicita permiso de recolección de materiales del proyecto "PMGD Cruz 2", comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2440 del 27.04.2021 y N° 6160 del 14.10.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de recolección superficial del 100% de los materiales culturales del sitio Panquehue Cruz Solar 1.

71. El Sr. Rodrigo Alvarado Lazo, de Ambiental y Sectorial, remite FSA del 19.10.2021 para prospección arqueológica del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6247 del 19.10.2021).

Se acuerda denegar el permiso de excavación, manteniendo el criterio de evaluación dispuesto en el Ord. CMN N° 3420-2021. El método constructivo no asegura la no intervención superficial del área del proyecto durante los procesos de construcción, ejecución y cierre. En tanto, la propuesta metodológica es insuficiente y no permite verificar la ausencia de impactos sobre el componente arqueológico.

PAS 132

72. La Sra. Paulina Díaz Flores, Jefe Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 22.07.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela, Obras sector Ruta Oriente", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4244 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4940 del 05.11.2021, se otorga el permiso de rescate mediante recolección superficial y excavación en sitios SH02/RO y SH07/RO al Sr. Mauricio Navarro.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el día 09.11.2021 con los consejeros Felipe Gallardo, Loreto Torres y Raúl Palma; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Pablo Jaque, Roberto Jorquera, Karina González, Flor Recabarren, Rubén Candia, María Paz González, Fernanda Amaro, Alonso Maineri y Carolina Lira.

73. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta, por correo electrónico del 20.10.2021, responde Ord. CMN N° 4637-2021, sobre obra nueva en calle 18 de Septiembre N° 318, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 6269 del 20.10.2021).

La nueva propuesta plantea una cubierta con cumbrera paralela a la calle, muro de cierre tipo tapial y propuesta de publicidad, subsanando las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 4637-2021.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

74. El Sr. Nickson Rojas Duarte, arquitecto, por formulario web del 12.10.2021, responde Ord. CMN 4404 del 29.09.2021, respecto al proyecto de demolición y obra nueva en calle Coquimbo N° 722, N° 724, N° 730, N° 732, N° 740 y N° 744, y calle Nueva de Valdés N° 904, N° 910, N° 918, N° 924 y N° 930, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta

declaración, EETT, fichas, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificados, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6088 del 12.10.2021).

El proyecto considera la demolición de 9 inmuebles, para posteriormente construir un edificio residencial de 9 pisos y 2 niveles de estacionamientos subterráneos.

Se acuerda solicitar información complementaria, principalmente informes estructurales concluyentes para seis de los inmuebles, los cuales presentan características representativas de los valores y atributos de la ZT. La solicitud comprende los inmuebles en calle Coquimbo N° 732 y N° 740 y en calle Nueva de Valdés N° 904, N° 910, N° 924 y N° 930. Por otra parte, se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Santiago, solicitando efectuar un trabajo conjunto para revisar aspectos del PRC que generan afectación en las áreas protegidas.

El Sr. Carlos Maillet Aranguiz, Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación del caso.

75. Se comunica el inicio de actividades desde el día 02.11.2021 para la elaboración del plan de manejo y lineamientos de intervención de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, adjudicado mediante trato directo a la empresa Poloc ONG, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El consejero Felipe Gallardo ofrece su apoyo para el desarrollo de los documentos.

76. El Sr. Mauricio Liberona Margue, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 4091 del 14.10.2021, solicita autorización para el proyecto de conservación del MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6168 del 15.10.2021).

La solicitud informa ajustes realizados en obra y propone nuevas modificaciones, algunas en el marco de la habilitación de accesibilidad universal al funicular, según se detalla a continuación:

Estación Pio Nono: para el pavimento del edificio, se instaló uno similar al existente; en la escala torreón, se propone conservar el tono de madera natural y aplicar barniz incoloro; para el revestimiento interior, se decidió dar terminación lisa a los muros; en la losa del torreón, se propone desistir del desarme y reforzar mediante entramado de fibras de carbono, confinadas en pletina de acero perimetral anclada a la losa y a los muros; en la estructura de techumbre de andén, se aumentó la cantidad de piezas de madera a reemplazar a un total de 2 vigas y 27 costaneras; en el recinto bajo andén, se construyó un radier de hormigón en rectángulo de tierra no pavimentado; para la reparación de desagüe, se aumentó su ancho igualando al de una baldosa y se instaló una cámara de inspección, y para accesibilidad universal, se procedió a la construcción de un sistema de rampas por la ladera del cerro, hacia el sector oriente, estructuradas en pilotes de acero y losa colaborante y barandas con perfilería metálica color negro, además de modificar el andén mediante la generación de una llegada de rampas por la parte superior del andén,

empalmado a una plataforma que debe habilitarse demoliendo siete peldaños de la escalera oriente y la mitad de los siete peldaños en el tramo oriente.

Estación Zoológica: para accesibilidad universal, se propone generar una plataforma en el tramo superior de las escaleras existentes, demoliendo los cuatro peldaños superiores e instalando una baranda de diseño igual al definido para el resto de los andenes.

Estación Cumbre: en la sala de máquinas se aumentó la superficie de baldosas a reemplazar, con modelo, color y patrón tipo damero; para la postación para cables, se tuvieron que retirar los cables que se sostenían en la estructura, ubicándolos en pilares provisorios de madera, proponiéndose instalar pilares de acero fundados en las jardineras existentes a modo de intervención temporal. Para accesibilidad universal, se construye una plataforma para empalme con módulo de accesibilidad universal del carro, demoliéndose cuatro peldaños superiores de las dos escaleras del andén; se procede al retiro de jardinera, ajustes de niveles y escaleras, ampliando espacio de plataformas, e instalación de franjas podotáctiles en la ruta accesible; se instala un ascensor con paredes vidriadas y perfilería de acero; se construye una rampa en terraza Bellavista, y con el objeto de salvar el desnivel existente en la terraza, se propone reemplazar el peldaño por una rampa de 7,31 m de largo, con barandas y franja podotáctil.

En el plano de rodadura y peldaños de la escalera de servicio, se aumentó la superficie a reparar, considerando el reemplazo de durmientes en mal estado, reparaciones del radier, escalera de servicio y nichos de los polines e instalación de una placa de acero bajo las uniones de los rieles ubicadas entre durmientes, para posteriormente realizar un procedimiento de alineación. En los carros del funicular, se ajusta el diseño del carro, modificando la ubicación del módulo para accesibilidad universal, trasladándolo de la parte inferior del carro a la superior.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: considerar un mejoramiento del paisajismo para reducir el impacto de la rampa a incorporar; uniformar los colores de las perfilerías de los paneles vidriados de la estación superior y del ascensor, homologando a los elementos metálicos exteriores de color negro; disminuir el ancho de la rampa de la terraza Bellavista al mínimo y conservar el peldaño existente en el resto del tramo; considerar el color gris o negro para las baldosas podotáctiles; incorporar enlucido sobre barras de fibra de carbono de refuerzo en la losa del torreón e incluir planimetría que señale las piezas de madera que se reemplazaron en la techumbre de la estación inferior, a modo de registro. Cuando se defina el modelo definitivo del ascensor, se deberá remitir al CMN para su evaluación.

77. La Sra. Marjorie Figueroa Céspedes, mosaiquista, por correo electrónico del 07.10.2021, solicita autorización para la instalación de un mosaico en uno de los muros exteriores del inmueble de calle Lincoln N° 50, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planos y carta (Ingreso CMN N° 6016 del 08.10.2021).

El proyecto consiste en la realización de un mural de mosaicos de 6,5 m² con el objetivo de evitar la limpieza permanente del muro y visibilizar la estética arquitectónica del inmueble y la memoria familiar, por lo cual al costado izquierdo se propone incorporar cerámicas pigmentadas a mano, con una reseña de la "Casa Sapag Puelma".

Se acuerda no autorizar, dado que el mural no aporta a los atributos y no es propio de las características de la ZT, y modifica el paisaje caracterizado por muros de piedra, cierros verdes y cercos de madera, por lo que se recomienda buscar una solución alternativa que se adecue al carácter ambiental y propio de la ZT, como la incorporación de elementos vegetales.

78. Por correo electrónico del 18.10.2021, se remiten antecedentes complementarios a la denuncia consignada en el Ingreso CMN N° 3353 del 09.06.2021, sobre la construcción de una plataforma destinada a helipuerto en Francisco de Paula Pérez N° 273-A, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6214 del 18.10.2021).

Se informa que el propietario ha procedido a la demolición de la construcción correspondiente a una plataforma de madera y en su lugar se está realizando un jardín, solicitándose detener cualquier acción que se pueda generar al respecto.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 28.07.2021, correspondiente a solicitar al propietario el desarme y restituir la situación anterior. Se solicitará al propietario ingresar los antecedentes que den cuenta de la situación actual del lugar, en un plazo máximo de 15 días hábiles, haciendo presente que toda intervención debe contar con la autorización previa del CMN, incorporando el historial que ha tenido el inmueble. Además, se acuerda solicitar al CDE interponer acciones judiciales, en virtud de los nuevos antecedentes, señalando que el CMN está en conocimiento del desarme de la construcción. Finalmente, se agradecerá al denunciante por el envío de la información actualizada.

79. El Sr. Ignacio Alcayaga G., arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2021 solicita autorización para habilitación del local D032-D038 en Av. Bernardo O'Higgins N° 3156, MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5977 del 06.10.2021).

El proyecto consiste en la habilitación de un local cuya superficie es de 96.07 m² y que se ubica en la galería marquesina del primer piso del Mall Arauco Estación, considerando la redistribución del espacio con instalación de tabiquerías. La fachada conserva su forma, color y materialidad, y se mantienen la cortina de rollo metálico, la mampara, la puerta abatible de dos hojas de vidrio de acceso y los pilares metálicos de la fachada interior. Se incorpora nuevo mobiliario como cajas y mesón de atención, góndolas, *coolers* de frío, entre otros, y se plantea la instalación de tabiquerías en estructura de volcometal, nueva luminaria colgante y nuevos pavimentos de porcelanato de 60 x 60 cm color gris mate. En la zona de trastienda se proyectan tabiques de volcometal y malla acma para habilitar baño, bodega y sala de basura; se disponen revestimientos cerámicos de 30 x 20 cm color blanco y se instalan puertas, artefactos sanitarios y un termo.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando lo siguiente: simplificar la propuesta publicitaria, utilizando un color opaco y neutro, ya sea negro o verde Santiago; la materialidad debe ser en placa de acero con letras caladas, según lo establecido en los criterios de intervención del MH; disminuir porcentaje utilizado para publicidad en fachadas del local, utilizando solo área cenefa y liberando mampara y tabiquería vidriada de la gráfica en fachada exterior e interior, y

definir publicidad en fachada interior ajustada a vano de puerta. La propuesta de tabiquería vidriada con perfilera metálica hacia fachada interior debe ajustarse y seguir modulación de fachada y pilares metálicos tubulares existentes.

80. El Sr. Juan Araya Muñoz, arquitecto, por formulario web del 08.09.2021, solicita autorización del proyecto de ampliación de cafetería y mejoramiento de patio interior en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5423 del 10.09.2021).

El proyecto consiste en la ampliación de la cafetería existente y el mejoramiento del patio interior del conjunto, considerando reposición de pavimentos.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de trazado y pavimentos en el patio, así como también a la geometría de la cafetería, tomando como referencia el planteamiento original en dicho espacio y el anteproyecto autorizado por Ord. CMN N° 4373 del 08.10.2019.

81. La Sra. Angela Ibarra Ulloa, por formulario web del 12.09.2021, solicita pronunciamiento del anteproyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 3036 y 3046, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5428 del 13.09.2021).

El proyecto consiste en la construcción de un conjunto residencial de 15 viviendas, distribuidas en cuatro bloques entre 1 y 4 pisos de altura. Considera la conservación de la fachada de un ICH (Compañía de Jesús N° 3036) y terminar con la demolición de las estructuras que se mantienen en el predio.

Se acuerda remitir una opinión favorable con observaciones a la etapa de proyecto, referidas a la propuesta de composición de fachada; adosamiento y materialidad de la obra nueva, y respecto a la terraza propuesta en el ICH.

82. El Sr. Patricio Álvarez V., Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 23.09.2021 remite carta del 24.06.2021 de la familia Hernández Verategua, que solicita autorización para la construcción de una gruta de la Virgen de Lourdes, en la ZT entorno de protección del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5671 del 23.09.2021). La gruta se propone en un sector del jardín del templo, a 30 m del MH.

Se acuerda autorizar con la recomendación de que se emplace a un costado del jardín del MH.

83. El Sr. Guillermo Soto González, por correo electrónico del 23.08.2021, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble de calle Del Pintor N° 1900 ST 5D, Condominio Los Chaguales, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4944 del 24.08.2021).

El proyecto plantea la ampliación de 20,92 m² del inmueble, destinado a la incorporación de un baño y un dormitorio en el sector trasero, con fundaciones corridas de hormigón, muros de albañilería, techumbre de madera con cubierta de teja asfáltica color verde, y terminaciones exteriores en muro cortafuego pintado color blanco. Las ventanas se plantean con marcos de aluminio.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

84. El Sr. Iván Contreras Rubio, arquitecto, por formulario web del 15.09.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Del Pintor N° 1900, sitio C7, Condominio Los Chaguales, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5517 del 15.09.2021).

El proyecto consiste en la ampliación de 47,4 m² del inmueble, incluyendo la demolición de tabiques interiores, abertura de tabiques existentes y la incorporación de nuevos tabiques para dar lugar a tres habitaciones y dos baños. Se propone la ampliación de la terraza en madera de pino y la construcción de una nueva piscina. Los muros de la ampliación y los tabiques se proponen de madera, mientras que el revestimiento exterior será del mismo material. Las nuevas ventanas se proponen con marcos de madera.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

85. Se denuncia la construcción de un muro medianero en Av. Zapallar N° 100, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, por correos electrónicos del 26.07.2021 y 05.08.2021 (Ingresos CMN N° 4280 del 26.07.2021 y N° 4523 del 05.08.2021).

Por correo electrónico del 27.08.2021, se recibe presentación de uno de los propietarios, solicitando se desestime la denuncia; adjunta oficio de la DOM y sentencia (Ingreso CMN N° 5075 del 30.08.2021). Informa que por sentencia del Juzgado de La Ligua se ordenó la realización de un muro de cerramiento o medianero entre las propiedades de Av. Zapallar N° 100 y Francisco de Paula N° 61, y solicita copia de la denuncia efectuada.

La denuncia corresponde a la construcción de un muro medianero en el predio, sin autorización de la DOM ni del CMN, el cual se realizó con tablas de pino y una altura aproximada de 2 m, siendo perceptible desde el espacio público.

Se acuerda informar al Juzgado de Letras y a la DOM que la intervención debe contar con el permiso del CMN previo a su ejecución; solicitar al propietario el ingreso de los antecedentes de la intervención, e informar al denunciante de las gestiones realizadas. Se acuerda remitir los antecedentes de la denuncia al propietario que informa la sentencia, resguardando la identidad del denunciante.

86. El Sr. Tomás Rodríguez Vergara, arquitecto, por carta del 01.09.2021 solicita autorización para intervención en calle San Martín N° 734, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5181 del 01.09.2021).

La intervención ejecutada consistió en la ampliación de una vivienda de dos niveles; en el primero hacia la parte posterior del predio y en el segundo hacia el sur, modificando la elevación principal de la vivienda siguiendo la imagen de la preexistencia. Como revestimiento exterior se utilizó siding de PVC y para la cubierta fibrocemento imitación teja chilena.

Se acuerda solicitar eliminar el revestimiento de siding PVC instalado y considerar una terminación lisa que se homologue a la materialidad de terminación existente en la ZT.

87. El Sr. Francisco de la Maza Arriagada, arquitecto, por formulario web del 27.09.2021, solicita autorización para restauración del MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5795 del 29.09.2021).

La propuesta consiste en la restauración y reparación de los pabellones Valentín Errázuriz, de voluntariado y Petronila Salamanca.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: aclarar la continuidad del anteproyecto autorizado con indicaciones y la presente propuesta; memoria explicativa que incluya los tres pabellones a intervenir; levantamiento crítico con planimetría y fichas de daños de todos los inmuebles a intervenir; diagnóstico del estado actual de todos los inmuebles a recuperar; criterios de intervención que sustenten la propuesta, y cualquier otro antecedente relevante para la comprensión de la intervención y de la condición general de las construcciones, lugares o sitios a intervenir.

88. La Sra. Silvana Lopaczek, arquitecta, por formulario web del 09.07.2021, solicita autorización de ampliaciones ejecutadas en Pedro Aguirre Cerda N° 650, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4011 del 12.07.2021).

El inmueble correspondía originalmente a una construcción aislada de un piso y 92 m² de superficie. En el tiempo ha contado con cambios en su superficie, ejecutadas previo a la fecha de la declaratoria de la ZT. Además cuenta con un permiso de edificación del año 2006, no obstante, lo construido tiene modificaciones con respecto a dicho permiso y no acredita recepción final.

Las intervenciones consisten principalmente en ampliaciones, aumentando la altura de la construcción a dos pisos, mediante una estructura de cubierta a dos aguas, ampliaciones adosadas al medianero y modificaciones en la distribución interior, alcanzando una superficie de 180,8 m². Se plantea la construcción de un muro cortafuego en el medianero con la propiedad vecina de calle Pedro Aguirre Cerda N° 672, lo cual se encuentra ejecutado sin autorización y contempló la

eliminación del alero de la propiedad vecina, el cual se prolongaba hacia el predio de Pedro Aguirre Cerda N° 650.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando eliminar el cortafuego ejecutado sin autorización y remitir una solución coordinada con el vecino colindante, que cumpla con los requisitos normativos, funcionales y estéticos relacionados con la ZT; informar del incumplimiento de las características del cierre perimetral, y solicitar al propietario del inmueble colindante remitir un expediente por las obras ejecutadas sin autorización.

Se han recibido las siguientes solicitudes de autorización para quioscos de madera ejecutados en la playa el Canelo, ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso:

89. Correo electrónico del 28.10.2021, de la Sra. Paola Galaz, que adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6473 del 28.10.2021).

90. Correo electrónico del 28.10.2021, de la Sra. Rosa Mella, que adjunta informe, oficio, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 6474 del 28.10.2021).

Para ambos casos se acuerda no autorizar, dado que las construcciones en ubicación y arquitectura afectan los valores paisajísticos y naturales de la ZT, otorgándose como plazo hasta el 01.04.2022 para su retiro. Además, se remitirá el documento "Lineamientos de intervención específicos para quioscos sector borde de playa el Canelo y el Canelillo".

Obras menores y otros

91. El Sr. Raúl Pacheco Aravena, arquitecto, por formulario web del 29.09.2021, solicita autorización para intervención en local D043 del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5793 del 29.09.2021).

La propuesta considera la construcción de un sobretabique perimetral interior en metalcom revestido en plancha de volcanita; instalación de piso tipo porcelanato modelo Calcare Bianco de 60 x 60 cm; ajustes al sistema eléctrico, clima y seguridad; instalación de mobiliario, y aplicación de pintura en todo el local color gris, código Iron Ore SW7069 para muros, cielo de sala de ventas y bodega, y color blanco código Pure White SW7005 en cielos de volcanita y muros de bodega. En la vitrina se propone incorporar puerta tipo Protex y letrero publicitario en caja metálica color negro, con letras volumétricas retroiluminadas de aluminio en los laterales y acrílico blanco en el frente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, debiéndose incorporar planimetría que grafique los elementos que se retiran e incorporan; fotografías de la situación actual; memoria que describa y muestre mediante fotografías el tipo de pavimento y terminación de muros existente; considerar el documento "Criterios para intervención en el MH", perfilería metálica color verde Santiago para la fachada y letrero en placa de acero color

verde Santiago con letras caladas; desistir del uso de láminas autoadhesivas en los vidrios de las vitrinas y puertas, y rectificar el nombre del MH erróneamente señalado como "Estación Mapocho".

92. La Sra. Carolina Tapia Krug, Seremi Mincap del Biobío, por Ord. N° 463 del 03.11.2021, informa uso del antejardín del MH Teatro del Liceo Enrique Molina, en el marco del Festival "Son del Biobío" a realizarse el 13.11.2021, comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 6608 del 04.11.2021).

Se toma conocimiento de la actividad.

93. El Sr. Ricardo Labra, por correo electrónico del 29.09.2021, consulta sobre la viabilidad del proyecto "Centro Cultural en el MH Casa de Italia", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5796 del 30.09.2021).

La iniciativa propone la rehabilitación integral del MH con nuevos espacios que acojan actividades culturales, entre ellos: biblioteca, sala de teatro, sala de música, sala de exposiciones y de conferencias.

Se acuerda remitir una opinión favorable y orientaciones para presentar un proyecto en un MH tomando en consideración los "Criterios para intervención del MH", elaborados por la OTR del CMN.

El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, remite lo siguiente sobre bienes en la ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota:

94. Por memo N° 124 del 05.10.2021, informa alteración de inmueble como consecuencia del choque de un autobús registrado con fecha 29.09.2021 en el Pabellón 37, vivienda N° 526; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5937 del 05.10.2021).

Este Consejo toma conocimiento y se declara conforme con la reposición del elemento constructivo dañado.

95. Por memo N° 133 del 19.10.2021, envía formulario de denuncia del 18.10.2021, por intervención no autorizada correspondiente a una ampliación en el zócalo del Pabellón 39 (Ingreso CMN N° 6253 del 20.10.2021).

En visita técnica realizada el 03.11.2021, se constató que la construcción denunciada se encontraba ejecutada en albañilería estucada, adosada a la fachada poniente del pabellón N° 39, emplazada parcialmente sobre el BNUP y con un portón de acceso por el pasaje posterior. Se verificó que la construcción afecta los valores arquitectónicos y constructivos reconocidos para la ZT, así como sus atributos, dentro de los cuales destacan los pabellones obreros y su tipología.

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Lota y su DOM sobre la situación, solicitando que en el marco de sus atribuciones ordene al propietario el retiro de lo ejecutado sin autorización.

96. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1162 del 15.10.2021, solicita autorización para modificación del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Capilla del Hospital de San Sebastián de la ciudad de los Ángeles, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; adjunta informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6187 del 15.10.2021).

Las modificaciones corresponden a la actualización y normalización de la accesibilidad universal del proyecto, el cual fue autorizado mediante Ord. CMN N° 4475 del 07.09.2017. Considera la incorporación de rampas de acceso al corredor exterior de la capilla y al velatorio, adición de plazas reservadas al interior de la capilla y propuesta de planos inclinados de pendiente menor al 5%.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

97. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2021, solicita pronunciamiento de la Etapa N° 1 de la elaboración de las normas de intervención parte A, B y participación ciudadana, para la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Licitación ID 4650-18-LE21); adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 6555 del 02.11.2021). La Etapa N° 1 de la consultoría incorpora los siguientes antecedentes establecidos en las bases de la licitación: carta Gantt, metodología y carta de actores relevantes.

Se acuerda validar Etapa N° 1 de la licitación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día 10.11.2021 de forma previa a la sesión, contando con la participación del consejero Mauricio Uribe; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP; los funcionarios de la ST del CMN Joaquín Crisóstomo, Lissett Valenzuela, Mariela Torres, Marcela Becerra, Francisca Ivanovic, Ignacia Núñez, Verona Ossa, María Paz Durán, María Isabella Quiroz, Roberto Jorquera, Flavia Mondaca, Patricia Kelly, Josefa Ramos, Rolando González, Fernanda Castro, Joaquín Vega, Ángela Guajardo, Matías Fraga, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, Dafna Goldschmidt, Jacqueline Moreno, Paula Urzúa, Rocío Barrientos y Doina Munita, y el asesor Rodrigo Riveros.

98. El Sr. Martín Egaña Carreño, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9865 del 14.10.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción Av. Costanera Oriente Mejillones, Región de Antofagasta". Posteriormente la Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 04.11.2021 remite el documento de estudio de ingeniería de detalle (Ingresos CMN N° 6175 del 15.10.2021 y N° 6636 del 04.11.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica a los arqueólogos Francisco Bahamondes e Itací Correa.

99. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2610 del 29.09.2021, responde Ord. CMN N° 3413 del 28.07.2021, con observaciones al anteproyecto "Reposición Pista Atlética Mario Recordó", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5800 del 30.09.2021).

Se acuerda solicitar que el plan de manejo arqueológico y de sitio de memoria siga los lineamientos generales de los planes de manejo presentados para los proyectos "Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto" y "Centro de Entrenamiento Paralímpico". El plan de manejo deberá incluir una etapa de información y coordinación; otra de evaluación preventiva de potenciales hallazgos, con elaboración de antecedentes arqueológicos y de sitio de memoria, e implementación de caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo, además de monitoreo arqueológico permanente. Las actividades de caracterización deberán realizarse según los lineamientos de la Guía de Procedimiento Arqueológico, y se deberá contar con un plan de acción que indique los procedimientos a seguir ante hallazgos arqueológicos o vinculados al sitio de memoria. Finalmente, se sugerirá que las actividades de caracterización y de monitoreo arqueológico cuenten con la presencia de un profesional antropólogo físico.

100. El Sr. Luis Ventura Pinzón, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Quilpué, por Oficio N° 1021263 del 11.05.2021, correspondiente a instrucción particular en el contexto de la investigación causa RUC N° 2100064483-5 por muertes y hallazgo de cadáver, pide cuenta y solicita respuesta a Oficio ID N° 936744 del 22.01.2021, el cual solicita remitir informe de comparecencia al sitio del suceso y se relaciona con parte policial N° 43 de 21.01.2021 del retén de Maitencillo (Ingreso CMN N° 2777 del 13.05.2021).

Se acuerda remitir el informe "Diagnostico de hallazgo bioantropológicos prehispanicos, estrategias para su rescate e implementación de medidas de mitigación proyecto de urbanización Docas de Maitencillo", elaborado por la arqueóloga y antropóloga física para consultora ORBE, que da cuenta del carácter arqueológico de los hallazgos.

101. El Sr. Mauricio Valiente Olivares, Director Museo CIMA-Fundación Trekkingchile, por correo electrónico del 05.07.2021, solicita la tuición de los bloques de piedra que contienen los petroglifos del sitio Mellico, en el sector precordillerano cercano a la Laguna del Maule, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3881 del 05.07.2021).

Se acuerda denegar la solicitud, pues mediante Ord. CMN N° 4579 del 12.10.2021 se solicitó al propietario del terreno un plan de manejo arqueológico que considere la relocalización de los petroglifos a su locus original, cercado perimetral bajo monitoreo arqueológico, instalación de señalética, mantención de las medidas de resguardo mientras duren las actividades del proyecto y ejecución de un monitoreo arqueológico permanente. Se hará presente que la relocalización de los petroglifos a su locus original es especialmente relevante pues constituye información de carácter única e irremplazable.

102. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías Itransporte S.A., por correo electrónico del 04.10.2017, solicita pronunciamiento de los informes de análisis de materiales de la tercera campaña del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna N° 662", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7043 del 04.10.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre informes de análisis de materiales zooarqueológicos, vítreos, misceláneos, metales, arqueomalacológicos y alfarería de alta temperatura.

103. El Sr. Clemente Mella Labraña, por correo electrónico del 08.10.2021, informa sobre hallazgos arqueológicos de piedra con grabados rupestres y piedras tacitas en la localidad de San Vicente Bajo, comuna de El Carmen, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6029 del 08.10.2021).

Se acuerda acusar recibo y agradecer al Sr. Ricardo Mella Labraña por su preocupación y compromiso por el patrimonio arqueológico al informar sobre la presencia de MA, consistentes en un petroglifo con motivos circulares (coordenadas 19H 255029,08E/ 5920540,67S) y una piedra tacita con dos oquedades (coordenadas 19H 254984,18E/ 5929524,76S).

104. La Sra. María José Herrera Soto, antropóloga física, el 08.10.2021 ingresa formulario solicitando permiso para la salida de 134 muestras arqueológicas al extranjero, con destino al Laboratorio de Antropología Molecular del Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, en el marco del proyecto Fondecyt 1181829 (2018-2021) "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC- 1600 DC)" (Ingreso CMN N° 6288 del 21.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de las 128 muestras bioantropológicas (coprolitos, tejidos de epitelio, músculos, fragmentos de órganos blandos, fragmento de cabello humano y tártaro dental), 3 muestras de sedimentos (pelvis, torso, intratorácico) y 3 muestras zooarqueológicas (coprolitos), provenientes de los sitios Iluga Túmulos, Tarapacá 36, Aldea Ayquina, Caserones, Caleta Huelén, Cádiz 3, Chiu Chiu 273, 274; Pica 7, Pica 8, Tarapacá 40, Pisagua Viejo, Playa Miller y Turi, para su análisis de paleoparasitología/ADNa, de carácter destructivo.

105. El Sr. Pablo Acevedo Figueroa, de Inmobiliaria Sara Moncada, por correo electrónico del 27.07.2017 remite carta de recepción de materiales arqueológicos recuperados en las excavaciones del proyecto Fondart Regional "Evaluación ocupacional y puesta en valor del sitio arqueológico piedra Los Platos", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5213 del 28.07.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la entrega de materiales arqueológicos y asignar la tenencia formal de las colecciones arqueológicas al Museo O'Higiniano de Bellas Artes de Talca.

106. El Sr. Jorge Heitmann, Consultor PAN Estudio, por Ord. N° 20210927 del 27.09.2021, solicita autorización para la ejecución de 2 calicatas de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Habilitación paseo urbano fluvial lecho río Mapocho", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5754 del 28.09.2021).

Se acuerda solicitar que las calicatas se excaven con metodología arqueológica, para lo cual un/a arqueólogo/a deberá solicitar un permiso según los requerimientos del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

107. La Sra. Catalina Orb Riveros, Subgerente de Sostenibilidad Ambiental de ALBEMARLE, por carta del 22.10.2021, informa de hallazgo arqueológico identificado como vasija y puntas de flecha, en las cercanías de las comunidades de Cúcuter y Solor, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6336 del 22.10.2021).

Se acuerda solicitar la paralización de cualquier actividad en el área circundante al hallazgo; informar sobre los procedimientos para la autorización de intervenciones en áreas con antecedentes arqueológicos, y agradecer la detención inmediata de los trabajos y la oportuna denuncia del hallazgo ante el CMN.

108. La Sra. Yery Luza Pizarro, Jefe de Subdepartamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Calama, por correo electrónico del 29.04.2020, remite denuncia respecto a hallazgo arqueológico en una intervención en el río Loa, en el sector Yalquincha (Ingreso CMN N° 2485 del 05.05.2020).

El Sr. Esteban Araya Toroco, Dirigente Indígena Atacameño Lickanantay, de la Comisión de Resguardo de Sitios Arqueológicos, por correo electrónico del 04.05.2020, remite formulario de denuncia e informe arqueológico sobre el daño efectuado en el lugar (Ingreso CMN N° 2568 del 08.05.2020).

Se acuerda informar sobre las gestiones realizadas en el marco de las denuncias, correspondientes a la visita técnica del día 28.04.2021 por parte de funcionarios del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama junto a la Bidema – PDI. En virtud de constatarse el delito de daño a MN, se remitieron los antecedentes a la Fiscalía Local de Calama.

109. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, por FSA del 27.10.2021, solicita permiso de prospección y recolección selectiva de material en polígonos emplazados en cercanías de la comuna de Calama, a desarrollarse en el marco del proyecto Fondecyt N° 1190263 "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 6439 del 27.10.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica.

110. El Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo, por correo electrónico del 09.11.2020, informa sobre posible afectación a MA en el sector La Chimba, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5942 del 10.11.2020).

Se acuerda realizar una visita técnica para recabar antecedentes y constatar posibles daños a sitios arqueológicos.

111. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correo electrónico del 25.10.2021, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2021, del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6396 del 26.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y reiterar las indicaciones del Ord. CMN N° 4854-2021, solicitando un nuevo informe que dé cuenta de las actividades de escarpe, excavaciones y movimientos de tierra efectuadas desde marzo 2021 a la fecha, en que se describan las intervenciones implementadas por el ejecutor de obra, junto a una descripción estratigráfica de cada frente de trabajo, especificando en ello las características de la matriz y capas observadas, en cuanto a su relación horizontal y vertical.

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite lo siguiente:

112. Por correo electrónico del 05.10.2021, solicitud de permiso de caracterización arqueológica sub superficial, en el marco del proyecto inmobiliario "Rosas-Baquedano", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5962 del 06.10.2021).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones referidas a la excavación de las unidades, sistematización de información, descripción de los materiales recuperados, excavación de pozos de control estratigráfico, cierre de unidades, procedimiento ante materiales y/o rasgos arqueológicos y responsabilidades del arqueólogo titular. Además, se solicita incorporar un cruce de información recabada en terreno con las obras realizadas en el lugar y efectuar el análisis de los materiales recuperados de las excavaciones. Finalmente, este Consejo se pronuncia conforme con la sugerencia de que el MNHN reciba los materiales arqueológicos recuperados.

113. Por correo electrónico del 17.09.2021, informe ejecutivo de resultados de caracterización arqueológica sub superficial del proyecto "Reposición Hospital San Luis Buin – Paine", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5574 del 20.09.2021).

Se acuerda solicitar implementar una caracterización arqueológica previa al inicio de las obras de construcción o bien presentar una alternativa que permita el cumplimiento de los puntos 5 y 6 del Ord. CMN N° 3037 del 09.07.2021, de manera simultánea con las obras de construcción. Respecto al informe, se solicita incluir los antecedentes específicos del área donde se emplaza el proyecto, particularmente referidos a la historia ocupacional del terreno.

114. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.10.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica realizada en el área del proyecto "Domeyko 580", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6508 del 29.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme e informar que no es necesaria la entrega de un informe final, ya que no se identificó ningún MA. En caso de identificar material arqueológico durante la ejecución del proyecto, se deberán paralizar las obras inmediatamente e informar al CMN.

115. El Sr. Edwin Weil Parodi, por formulario del 14.04.2021, responde Ord. CMN N° 609 del 12.02.2020, respecto al proyecto en calle Herrera N° 545, N° 551, N° 553 y N° 567, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5081 del 30.08.2021).

Se acuerda solicitar indicar la distancia de las transectas equidistantes indicadas en la metodología para la elaboración de la LBA, junto con remitir el archivo KMZ de la inspección y reiterar la solicitud de implementar una caracterización arqueológica con pozos de sondeo de 1 x 1 m cada 10 m.

116. El Sr. Alejandro Vásquez Alarcón, de Trazos Construcción Ltda., por correo electrónico del 13.10.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en Compañía N° 2828 – N° 2836, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6129 del 14.10.2021).

Se acuerda solicitar especificaciones de las intervenciones al subsuelo, indicando dimensiones y profundidad de las excavaciones, con lo cual se estimarán las medidas arqueológicas a implementar.

117. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 04.10.2021, responde Ord. CMN N° 3827 del 24.08.2021 y solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Nataniel Cox 414 – 420, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5897 del 04.10.2021).

Se acuerda pronunciarse indicando la insuficiencia de la información en relación a lo solicitado por Ord. CMN N° 1617 09.04.2021 y N° 3827 del 24.08.2021, además de gestionar una visita a terreno para ver *in situ* el sitio arqueológico.

118. La Sra. Angela Ibarra Ulloa, por formulario web del 12.09.2021, solicita pronunciamiento del anteproyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 3036 y 3046, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5428 del 13.09.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes sobre el tipo de intervención que se realizará al subsuelo y sus características, según lo cual se evaluarán las medidas arqueológicas a implementar.

119. El Sr. Juan Pablo Araya Muñoz, de Marsino Arquitectura, por formulario del 08.09.2021, solicita autorización de anteproyecto de mejoramiento del patio central y ampliación de la cafetería en el Campus Beauchef de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5423 del 10.09.2021).

Se acuerda reiterar lo solicitado en el Ord. CMN N° 4373 del 08.10.2019, esto es, información planimétrica donde se superpongan los planos del antiguo presidio (Ex Arsenales de Guerra) y las obras del presente proyecto, integrando además un plan de manejo arqueológico.

120. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, por correo electrónico del 01.07.2021, solicita la custodia de las piezas arqueológicas del MA Cementerio de Pirque, comuna de Talca, Región del Maule, correspondientes al rescate arqueológico realizado por el CMN en el año 2006 (Ingreso CMN N° 3806 del 01.07.2021).

Se acuerda asignar al Museo la tenencia de las colecciones arqueológicas completas del MA Cementerio de Pirque.

121. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, por correo electrónico del 18.08.2020, solicita aceptación de destinación de materiales arqueológicos al Museo Arqueológico de Los Andes, en el marco del proyecto "Centro de Eventos Casona Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana. Por correo electrónico del 27.01.2021, remite antecedente complementario (Ingresos CMN N° 4241 del 19.08.2020 y N° 490 del 28.01.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con la institución depositaria propuesta.

122. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 758 del 04.10.2021, solicita autorización del proyecto de repavimentación de las vías de la Población San Martín, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5973 del 06.10.2021).

Se acuerda autorizar los trabajos de intervención e indicar que, en caso de registrar hallazgos no previstos, se debe proceder como indica la Ley N° 17.288, paralizando las obras y dando aviso a CMN.

123. El Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 852 del 09.08.2021, solicita autorización del proyecto "Restauración Iglesia San Antonio de Padua y Convento Franciscano", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5272 del 06.09.2021).

Se acuerda rectificar el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la sesión del 13.10.2021, señalando que este Consejo se pronuncia conforme frente a las medidas de caracterización y monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras y en los sectores especificados por el remitente, debiendo contemplarse además monitoreo arqueológico en todas las intervenciones al subsuelo, para lo cual se deberá solicitar el permiso de intervención correspondiente.

Región de Arica y Parinacota

124. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo, por correo electrónico del 28.10.2021, responde a Ord. CMN N° 4803 del 22.10.2021 y solicita pronunciamiento del informe final de caracterización arqueológica de la Parcela 27B, San Miguel de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6478 del 28.10.2021).

Se acuerda reiterar la necesidad de remitir el informe final de excavaciones arqueológicas con el análisis de los materiales recuperados, según lo indicado en el permiso otorgado por Ord. CMN 1969-2018 y en el Ord. CMN N° 3026-2018, que aprobó el informe ejecutivo. Respecto a las intervenciones de la etapa de ejecución del proyecto, se acuerda informar que corresponden a una etapa distinta, donde tras aprobarse su respectivo plan de manejo arqueológico, se establecerán los tipos y periodicidad de los informes.

125. El Sr. Ricardo Godoy Ordóñez, Director de la DOP – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 230 del 19.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de actualización de LBA del proyecto "Diseño Mejoramiento Borde Costero Las Machas" (Ingreso CMN N° 6244 del 19.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los resultados de la inspección visual, los cuales indican ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie. Asimismo, se da conformidad a las propuestas de incluir un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución y presentar un plan de manejo arqueológico antes del inicio de obras.

126. El Sr. Cristián Alfaro Ovalle, Gerente General de Imetal SpA, por cartas N° 1265, N° 1266 y N° 1267 del 20.10.2021, solicita información sobre la presencia de sitios arqueológicos en terrenos fiscales ubicados en los sectores de Parinacota, Caquena y Guallatire, en el marco del proyecto "Conservación para tres Servicios Sanitarios Rurales Localidades de Caquena, Guallatire y Parinacota, comuna de Putre" (Ingresos CMN N° 6307, N° 6308 y N° 6309 del 22.10.2021).

Se acuerda informar que los sectores indicados tienen una densidad arqueológica media, por lo que se deberá realizar una inspección arqueológica específica e implementar un monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras. Para el área de Caquena, se tiene conocimiento de instalación de casetas sanitarias el año 2015 que se efectuaron con monitoreo arqueológico, mientras que las obras a ejecutar en Parinacota deberán ser autorizadas por este Consejo dado que se insertan en la ZT Pueblo de Parinacota.

GENERALES (3)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

127. Por carta del 04.11.2021 la presidente del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile presenta los antecedentes curriculares de la Sra. Catalina Soto Rodríguez, propuesta para la designación como consejera del CMN, a realizar por la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Ingreso CMN N° 6627 del 04.11.2021).

128. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 28 del 22.09.2021, publicado en el Diario Oficial el 04.11.2021, que modifica el DS N° 252 de 2000, del Ministerio de Educación, en su artículo 2°, estableciendo como "Días del Patrimonio Cultural de Chile", los últimos días sábado y domingo del mes de mayo de cada año.
- DS Mincap N° 20 Exento del 07.10.2021, publicado en el Diario Oficial el 14.10.2021, que autoriza la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.

129. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Carlos Lagos Herrera, de Lagos y Asociados abogados, responde Ord. CMN N° 1106 del 18.03.2021, presentando escrito en representación de Inversiones Daleyjo Limitada, por el cual se formula solicitud de desafectación del MN en la categoría de MH Construcciones y Parque de la Antigua Bodega de Vinos de la Ex Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6156 del 14.10.2021).
- La Sra. Alicia Campos Gajardo, doctora en Arquitectura, junto a la licenciada en Arquitectura Srta. Natalia Valencia Acuña, solicitan al CMN la declaratoria como MH del Edificio del Servicio Médico Legal, ubicado en Avenida La Paz N° 1012, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6259 del 20.10.2021).
- El Sr. Claudio Salas O., por carta del 20.10.2021, solicita la declaración de MN en la categoría de ZT de la Población Domingo Santa María, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6282 del 21.10.2021).
- La Sra. Claudia Hormazábal, de la Corporación Pomaire Vive, adjunta documentación para dar inicio al trámite de declaratoria de ZT de la localidad de Pomaire, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6553 del 02.11.2021).

- La Sra. Nelda Ruiz, del Comité de Acción Social Arcángel San Miguel, por carta del 31.10.2021, hace entrega del "Expediente Técnico: valoración y diagnóstico de la Iglesia San Miguel de Quehui", en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, como insumo para declarar el templo como MN en la categoría MH (Ingreso CMN N° 6584 del 03.11.2021).
- El Sr. Sergio Briones Briones, de Isleños Briones, ingresa solicitudes de declaratoria de bienes en isla Briones, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins: Fiesta del Arriero – Iglesia San Rafael – Casa de la Cultura – Huellas de Dinosaurio – Edificio de todos los Chilenos (Termas) – Puente Negro y colgante en maquetas – Radio Comunitaria (Ingreso CMN N° 6623 del 04.11.2021).

130. En el ámbito judicial:

- En los autos Rol N° 710-2021 de la Corte de Apelaciones de Iquique, Recurso de Protección caratulado "Entretenimientos Iquique S.A. contra Superintendencia de Casinos de Juego", se ha ordenado como medida para mejor resolver, pedir informe al CMN sobre las gestiones realizadas ante él por la sociedad "Entretenimientos Iquique S.A.", a propósito de la declaración como MH del Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6225 del 19.10.2021). Se emitió el informe por Ord. CMN N° 4875 del 29.10.2021.
- La Corte de Apelaciones de Concepción, en Recurso de Protección ROL 12597-2021, caratulado "I. Municipalidad de Hualpén/Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A.", solicita al CMN emitir informe (Ingreso CMN N° 6539 del 02.11.2021).

131. No hay nuevos recursos administrativos.

132. El Sr. Víctor Fritis Iglesias, jefe de la Unidad Jurídica Contraloría Regional del Biobío, por oficio N° E136079 / 2021 del 06.09.2021 solicita al CMN un informe jurídico fundado al tenor de presentación sobre el SN Península de Hualpén, en la comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5309 del 08.09.2021).

133. Para esta sesión se había programado la presentación de los trabajos de preparación del traslado de bienes bioantropológicos del Museo Nacional de Historia Natural al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, la cual ha debido ser reprogramada para diciembre, a petición de los profesionales a cargo, en razón de ajustes técnicos pendientes de trabajar.

134. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación el acta y la sección de acta de las siguientes sesiones:

- Sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2021.
- Sesión extraordinaria del 5 de mayo de 2021.
- Sesión ordinaria del 25 de agosto de 2021.

- Sección del acta de la sesión extraordinaria del 20.10.2021, sobre el MP al General Baquedano.

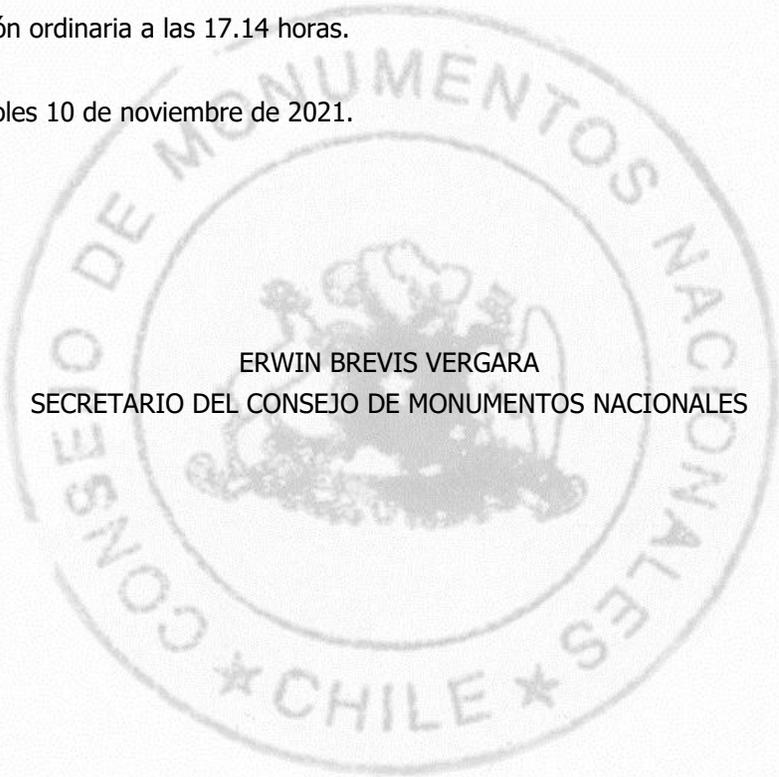
No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar las actas y sección de acta.

135. La consejera María Loreto Torres agradece por la conmemoración de los 96 años del CMN y manifiesta su emoción y orgullo por el reconocimiento realizado. En particular agradece al Subsecretario Emilio De la Cerda, al ST del CMN Erwin Brevis y a la Secretaría.

136. Las siguientes sesiones ordinarias serán el miércoles 24 de noviembre y 1 de diciembre, a las 15:00 horas, por videoconferencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.14 horas.

Santiago, miércoles 10 de noviembre de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

El Sr. Cristián Tapia, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, remite lo siguiente:

1. Por memo N° 129 del 12.10.2021, Ord. N° 141 del 27.09.2021 del Sr. Lee Baeza Arias, Director de la Secplan de Lota, donde solicita conceder plazo para que la organización comunitaria "Centro Cultural Identidad Lotina" presente los antecedentes para regularizar la instalación del "Monumento Homenaje a la Familia del Carbón", en la comuna de Lota, indicando que la obra está emplazada en un BNUP concesionado (Ingreso CMN N° 6079 del 12.10.2021).
2. Por Memo N° 130 del 13.10.2021, informa instalación no autorizada del MP "Gente de la Tierra", en calle Enrique Soro/Oriente, comuna de San Pedro de la Paz (Ingreso CMN N° 6135 del 14.10.2021).
3. El Sr. Pablo López, arquitecto de la Municipalidad de Punta Arenas, por correo electrónico del 25.10.2021 solicita autorización para la iniciativa "Construcción hito informativo sector Costanera del Estrecho de Magallanes", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta ficha de registro de MP, certificados, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6382 del 25.10.2021).
4. La Sra. Andrea Navea, Dirigente Nacional de la Asociación de Funcionarios del Mindep, por carta N° 04 del 25.10.2021, denuncia posibles daños en el sitio de memoria "Camarín de las Mujeres", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y solicita apoyo técnico del CMN y del CNCR (Ingreso CMN N° 6418 del 26.10.2021).
5. El Sr. Rashid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. N° 167 del 27.10.2021 informa sobre mantención de fachada del edificio de administración Av. La Paz, en el marco de los "Lineamientos de Mantención MH Casco Histórico y Patio 29 del Cementerio General". Además, comunica la reinstalación de malla anti-palomas en el sector cúpula del edificio administrativo, y solicita autorización para la instalación de pinchos y aplicar sello antigrafiti en fachada sur del mismo inmueble; adjunta EETT y fichas (Ingreso CMN N° 6521 del 29.10.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

6. Por Ord. N° 202102102133 del 29.10.2021, la DIA del proyecto "Independencia Operacional y Mejoramiento Línea de Transmisión Eléctrica Angamos - Kapatur" (Ingreso CMN N° 6596 del 04.11.2021).

7. Por Ord. N° 202102102132 del 29.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Titan Solar" (Ingreso CMN N° 6594 del 03.11.2021).

8. Por Ord. N° 202102102137 del 02.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano" (Ingreso CMN N° 6593 del 03.11.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

9. Por Ord. N° 202105102215 del 29.10.2021, la DIA del proyecto "Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero Fundo La Libertad, comuna de Limache" (Ingreso CMN N° 6629 del 04.11.2021).

10. Por Ord. N° 202105102219 del 29.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Senderos de los Andes III" (Ingreso CMN N° 6549 del 02.11.2021).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano (S), solicitó evaluar:

11. Por Ord. N° 202113102211 del 29.10.2021, la DIA del "Proyecto Minero Romeral" (Ingreso CMN N° 6630 del 04.11.2021).

12. Por Ord. N° 202113102217 del 02.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Solar Til Til 2"(Ingreso CMN N° 6567 del 03.11.2021).

13. Por Ord. N° 202113102201 del 26.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chequén Solar" (Ingreso CMN N° 6597 del 04.11.2021).

14. Por Ord. N° 202113102187 del 22.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alhue Sunlight" (Ingreso CMN N° 6598 del 04.11.2021).

15. Por Ord. N° 202113102207 del 29.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Tarapacá 851" (Ingreso CMN N° 6599 del 04.11.2021).

16. Por Ord. N° 202113102190 del 25.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Con todos en comunidad I y II" (Ingreso CMN N° 6600 del 04.11.2021).

17. Por Ord. N° 202113102204 del 28.10.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes de Inasec" (Ingreso CMN N° 6601 del 04.11.2021).

18. Por Ord. N° 202113102208 del 29.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Altos del Solar" (Ingreso CMN N° 6602 del 04.11.2021).

19. Por Ord. N° 202113102220 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Beta" (Ingreso CMN N° 6603 del 04.11.2021).

20. Por Ord. N° 202113102221 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Petronia" (Ingreso CMN N° 6631 del 04.11.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

21. Por Ord. N° 202103102108 del 02.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "ENAPAC Distribución Norte" (Ingreso CMN N° 6576 del 03.11.2021).

22. Por Ord. N° 202103102109 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rigel" (Ingreso CMN N° 6591 del 03.11.2021).

23. Por Ord. N° 202103102110 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Toledo" (Ingreso CMN N° 6592 del 03.11.2021).

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 202107102116 del 02.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Agrocol Limitada" (Ingreso CMN N° 6609 del 04.11.2021).

25. Por Ord. N° 202107102117 del 02.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ballota" (Ingreso CMN N° 6571 del 03.11.2021).

26. La Sra. Paola Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102923 del 03.11.2021, solicitó evaluar la Adenda excepcional del EIA del "Proyecto Los Bronces Integrado" (Ingreso CMN N° 6634 del 04.11.2021).

Seguimiento Ambiental

27. La Sra. Paulina Corrales Escobar, Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 02.11.2021 remite informe ejecutivo de rescate y recolección superficial de 4 rasgos lineales y 3 elementos asociados, en el marco del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", de Minera Spence, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6564 del 03.11.2021).

28. El Sr. Juan Fernández Bustamante, Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, por Ord. N° 248 del 28.10.2021 dirigido a la Jefa de la SMA de la Región de Coquimbo, informa denuncia del Alcalde de Salamanca, quien por Ord. N° 947 del 21.10.2021, denuncia vibraciones y

contaminación por polvo en Manquehua y el Valle de Chalinga, provocada por las tronaduras de la actividad de Minera Tres Valles (Ingreso CMN N° 6526 del 02.11.2021).

29. La Sra. Visnja Music Benedek, Jefa Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, por Ord. N° 314 del 26.10.2021 encomienda actividades de fiscalización ambiental del componente arqueológico del proyecto "Infraestructura Complementaria", de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 6550 del 02.11.2021).

30. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. N° 224 del 05.10.2021 solicita realizar examen de información en el marco de la actividad de inspección ambiental realizada a la unidad fiscalizable "Parque Fotovoltaico Capricornio" (Ingreso CMN N° 6575 del 03.11.2021).

31. La Sra. Natalia Severino Hernández, asesora de Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite ficha INPR2021 47372 del 29.10.2021, de NTM Núcleo Tech Minerals SpA, que solicita información al Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera E., en relación con el tesoro enterrado en el archipiélago de Juan Fernández (Ingreso CMN N° 6530 del 02.11.2021).

32. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 480 del 29.10.2021 remite informe de hallazgo arqueológico en actividades temporales para la construcción del macizo de anclaje sur del Puente Chacao, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6520 del 29.10.2021).

33. El Sr. Miguel Rivera Morales, Alcalde de Hualpén, por Ord. N° 1231 del 29.10.2021, solicita a la Seremi del Biobío de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, realizar una paralización total de las obras del proyecto "Puente Industrial" y coordinar labores de fiscalización en conjunto entre el municipio y la OTR del CMN del Biobío (Ingreso CMN N° 6587 del 03.11.2021).

Permiso Sectorial

34. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 29.10.2021, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológicos, en el marco del proyecto "Subestación eléctrica SCL99", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6510 del 29.10.2021).

PAS 132

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correos electrónicos del 29.10.2021 solicita permiso para rescate arqueológico en el marco de proyectos inmobiliarios en la Región Metropolitana:

35. "Condominio La Finca", comuna de Buin (Ingreso CMN N° 6511 del 29.10.2021).
36. "Vicuña Mackenna 655", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6512 del 29.10.2021).
37. La Sra. Catalina Soto Rodríguez, arqueóloga, por correo electrónico del 03.11.2021, renuncia a la titularidad del permiso de intervención arqueológica otorgado por el Ord. CMN N° 2166 del 14.05.2021 en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6613 del 04.11.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

38. El Sr. José Requesens Aldea, arquitecto, por correo electrónico del 02.11.2021, responde a las observaciones de la modificación del proyecto de intervención en salones interiores del MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6561 del 03.11.2021).
39. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Ord. N° 1306 del 28.10.2021 solicita autorización del proyecto de mejoramiento y mantención de los hornos comunitarios Chollín, ZT Sector Puchoco – Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6563 del 03.11.2021).
40. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 351 del 02.11.2021 dirigido al Sr. Juan Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, solicita la implementación de una mesa técnica entre representantes del municipio y la ST del CMN, según los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria N° 156 del 04.11.2020 del Concejo Municipal de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6566 del 03.11.2021).
41. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana de la Secplan de La Serena, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización del proyecto de ampliación y regularización de la sede de la Plaza de Abastos de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6574 del 03.11.2021).
42. La Sra. Etna Verdugo González, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización del proyecto de obras de alcantarillado y agua potable, en calle Los Aromos N° 135, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6578 del 03.11.2021).
43. El Sr. Héctor Díaz Cortés, ingeniero civil, por carta del 02.11.2021, solicita pronunciamiento del anteproyecto asociado al estudio "Mejoramiento Plan Integral Accesibilidad Sector Centro", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6580 del 03.11.2021).

44. Por carta del 29.10.2021, se denuncia la existencia de viviendas irregulares sin autorización en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6581 del 03.11.2021).

45. El Sr. Raúl Hermsilla Muñoz, Director (S) de Ornato, Parques y Ornato de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 168 del 03.11.2021 remite antecedentes técnicos relacionados a las bases técnicas para la licitación del plan de manejo y lineamientos de intervención para la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6585 del 03.11.2021).

46. El Sr. Decio Montroni Plazaola, Rencoret Arquitectos Ltda., por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización del proyecto de ampliación en calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6588 del 03.11.2021).

47. La Sra. Cila González Rivera, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Balmaceda N° 1047, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6589 del 03.11.2021).

48. El Sr. Allan Clark Sommer, Terreal Inmobiliaria SpA, por formulario web del 02.11.2021, solicita autorización para intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 379, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6595 del 03.11.2021).

49. La Sra. Fernanda Lobos, Secretaria Sociedad Rayen Ltda., por correo electrónico del 02.11.2021, solicita autorización para modificaciones ejecutadas en calle Bulnes N° 199, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, fotografías y permiso de edificación (Ingreso CMN N° 6611 del 04.11.2021).

50. El Sr. Camilo Sánchez Ramírez, arquitecto, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización del proyecto de restauración y remodelación del MH Iglesia de la Veracruz y casas contiguas a ambos lados de la iglesia, en calle José Victorino Lastarria N° 124, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y CIP (Ingreso CMN N° 6611 del 04.11.2021).

51. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización del proyecto de obra nueva en calle Domeyko N° 580 – 582, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6616 del 04.11.2021).



52. La Sra. María Cornejo Larrañaga, Asistente Ejecutiva de la Dirección de Servicios de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización del proyecto de remodelación de los comedores y vestidores de la Central de Guardias, Edificio de Anatomía, del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6618 del 04.11.2021).

53. El Sr. Jaime Fajardo de la Cuba, arquitecto, por oficio del 02.11.2021, responde Ord. CMN N° 3202 del 21.07.2021, sobre el anteproyecto de habilitación de centro de extensión cultural en la Casa Jiliberto, en calle Cienfuegos N° 226, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 6622 del 04.11.2021 y N° 6726 del 09.11.2021).

54. El Sr. Jorge Guevara Stephens, Seremi Minvu de Los Lagos, por Ord. N°1340 del 26.10.2021, responde Ord. CMN N° 4149 del 23.11.2020, en relación al anteproyecto "Reposición Plaza de Armas de Chonchi", ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi (Ingreso CMN N° 6635 del 04.11.2021).

55. El Sr. Alejandro Morales Pacaje, Comunidad Sucesorial Morales Parinacota Chucuyo, por carta del 03.11.2021, informa que el día 20.11.2021 se realizará el repajado del MH Iglesia de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6659 del 05.11.2021).

56. La Sra. María Oyaneder Escala, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita autorización para intervención en el departamento N° 410, block N° 24 de calle Bucalemu N° 4776, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6662 del 05.11.2021).

57. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 08.11.2021, adjunta Ord. N° 439 del 22.10.2021, del Alcalde de Juan Fernández, Sr. Pablo Manríquez Angulo, quien solicita información sobre la situación del proyecto de restauración y puesta en valor de los MH Fuerte Santa Bárbara y Cuevas de los Patriotas, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso; adjunta informe fotográfico (Ingreso CMN N° 6688 del 08.11.2021).

58. La Sra. Rosario Pérez Izquierdo, Seremi de BBNN de Valparaíso, por Ord. N° 3314 del 03.11.2021, informa acuso recibo de solicitud de información al CMN en relación al proyecto de restauración y puesta en valor de los MH Fuerte Santa Bárbara y Cuevas de los Patriotas, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6663 del 05.11.2021).

59. La Sra. Paula González Pozo, de la I. Municipalidad de Alhué, por formulario web del 04.11.2021, solicita autorización para intervención en el espacio público de la ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6672 del 05.11.2021).



60. La Sra. María Cornejo Larrañaga, Asistente Ejecutiva de la Dirección de Servicios de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 05.11.2021 remite documentos del proyecto de remodelación del comedor de la Pinacoteca del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6677 del 08.11.2021).

La Sra. Katerine Araya, arquitecta, por correos electrónicos del 08.11.2021, remite:

61. Respuesta a Ord. CMN N° 2818 del 29.06.2021, en relación al proyecto de intervención en el MH Iglesia de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6686 del 08.11.2021).

62. Respuesta a Ord. CMN N° 3676 del 12.08.2021, sobre el proyecto de intervención en el MH Iglesia de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa y expediente (Ingreso CMN N° 6702 del 08.11.2021).

En la ZT Sector Canelo – Canelillo, comuna Algarrobo, Región de Valparaíso:

63. La Sra. Consuelo Vidal Vera, por correo electrónico del 07.11.2021, solicita autorización para quiosco ejecutado en playa el Canelo (Ingreso CMN N° 6689 del 08.11.2021).

64. El Sr. Ariel Villagrán Canto, por correo electrónico del 09.11.2021, solicita autorización para regularización de puesto de artesanías en la playa Canelillo; adjunta certificado y carta (Ingreso CMN N° 6735 del 09.11.2021).

65. El Sr. Juan Araos Fernández, Administrador del Hotel Ross, por correo del 08.11.2021, solicita de autorización para funcionamiento de feria estival en Hotel Ross, en Av. Agustín Ross N° 568, ZT Sector de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta oficio y carta (Ingreso CMN N° 6690 del 08.11.2021).

66. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° 55 del 05.11.2021, solicita autorización del proyecto de pavimentación de Av. Los Cañones, ZT Entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen, El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6693 del 08.11.2021).

67. La Sra. Valentina Castagneto Hidalgo, Arquitectura & Tasaciones Inmobiliarias, por correo electrónico del 08.11.2021, responde Ord. CMN N° 3277 del 26.07.2021, en relación al anteproyecto de intervención en calle Infante N° 325, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos, planos y carta (Ingreso CMN N° 6703 del 08.11.2021).

68. El Sr. Jonathan García Gómez, Iglesia Evangélica Pentecostal, por formulario web del 05.11.2021, solicita autorización para intervención en calle Los Ángeles N° 1879, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6708 del 08.11.2021).

69. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 09.11.2021, solicita autorización del proyecto de pintura de fachadas de la ZT Campamento Minero de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planos otros documentos (Ingreso CMN N° 6723 del 09.11.2021).

70. El Sr. Nereo Tiso Pesce, por formulario web del 05.11.2021, solicita autorización para intervención en José Domingo Cañas N° 2151, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6724 del 09.11.2021).

71. La Sra. Viviana Cuevas Figueroa, Secretaria del Departamento Técnico del Cementerio General de Santiago, por correo electrónico del 09.11.2021, solicita autorización del proyecto de mantención del Edificio Administración del MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 6732 del 09.11.2021).

72. La Sra. Aucarlin Simancas Sandoval, por correo electrónico del 09.11.2021, responde Ord. CMN N° 4959 del 05.11.2021, sobre el proyecto de intervención en Casa del Salvador N° 568, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6734 del 09.11.2021).

73. La Sra. Marcela Hernández M., Directora de la Dirección General de Concesiones del MOP, por Ord. N° 1177 del 08.11.2021, remite pronunciamientos de organismos relacionados con la Iniciativa Privada N° 413 "Mejoramiento conectividad Coquimbo - La Serena vía transporte público" en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6737 del 09.11.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

74. Por correo electrónico del 29.10.2021 se remite formulario de denuncia, documentación y evidencia fotográfica respecto de excavaciones no autorizadas en MA Fundo Santa Margarita 1, ubicado en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6514 del 29.10.2021).

75. La Sra. Bárbara Astudillo Cáceres, Directora Regional de la DOH – MOP de Los Lagos, por Ord. N° 1429 del 28.10.2021, responde a consultas sobre solicitud de información de las obras del sistema de agua potable rural en la localidad de El Manzano, comuna de Hualaihué (Ingreso CMN N° 6519 del 29.10.2021).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite:

76. Por correo electrónico del 29.10.2021, informe ejecutivo del estudio de mecánica de suelos del proyecto "Rosas-Baquedano", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6522 del 29.10.2021).

77. Por correo electrónico del 29.10.2021, responde Ord. CMN N° 4773-2021 y N° 4774-2021, en relación a los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Proyección Costera Sector Edwards-Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6563 del 02.11.2021).

78. Por correo electrónico del 02.11.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Barón, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6569 del 03.11.2021).

79. El Sr. Sebastián Olea Iturra, inspector técnico de obras del Hospital Regional de Ñuble, mediante Ord. N° 1016 del 21.10.2021, remite informe de monitoreo arqueológico del Hospital Regional de Ñuble de septiembre del 2021, comuna de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 6527 del 02.11.2021).

80. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por carta N° 77 del 29.10.2021, remite informe arqueológico de octubre del 2021 de la obra "Conservación de Elementos de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2020 – 2022", Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 327827) (Ingreso CMN N° 6532 del 02.11.2021).

81. La Sra. Antonella Giglio, por correo electrónico del 29.10.2021, solicita permiso para efectuar un salvataje y rescate del sitio funerario del Cerro La Cruz en Paipote, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6536 del 02.11.2021).

82. El Sr. Luis Ventura Pinzon, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, por Oficio N° 1139428 del 26.10.2021, solicita respuesta a la instrucción particular del Oficio N° 936744 del 22.01.2021, en el marco de la investigación RUC N° 2100064483-5, por muertes y hallazgo de cadáver, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6540 del 02.11.2021).

83. El Sr. Eduardo Naredo Contreras, Suboficial (R) de la Secretaría Departamento de Servicios a Terceros del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, por Ord. N° 13270/24/1607/Vrs. del 27.10.2021, autoriza a Arqueosub SpA a realizar actividades de investigación tecnológica - marina en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6541 del 02.11.2021).

84. El Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte, por Ord. N° 620 del 20.10.2021, responde Ord. CMN N° 4568 del 12.10.2021 y denuncia hallazgo de restos bioantropológicos en el sector sur de Pozo Almonte, en el marco del proyecto "By Pass Mamiña Ruta 5", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6559 del 03.11.2021).
85. La Sra. Carolina Carrasco Lagos, arqueóloga, por correo electrónico del 02.11.2021, responde Ord. CMN N° 4445 del 01.10.2021 y remite informe de hallazgo no previsto de los sitios Nelson Vera – 1 y Germán Oyarzo – 1, en el marco del proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860", comunas de Castro y Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6565 del 03.11.2021).
86. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 02.11.2021, remite el informe mensual arqueológico de octubre del 2021, en el marco de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6 Provincia de Parinacota", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6568 del 03.11.2021).
87. La Sra. Celestina Terrazas Huarachi, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita pronunciamiento de informe de inspección arqueológica de terreno fiscal ubicado en La Quebrada del Diablo Km. 14 del valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6570 del 03.11.2021).
88. Por correo electrónico del 03.11.2021, se denuncia presunto daño a MN o infracción a la Ley de MN en relación a piedra tacita ubicada en fundo Cajón del Lebu, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6577 del 03.11.2021).
89. La Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, Especialista en Medio Ambiente y Calidad, por correo electrónico del 03.11.2021, solicita pronunciamiento del informe mensual de seguimiento arqueológico de octubre del 2021, del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Zonas Pobladas-Travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-CH, Ruta A-131 y Ruta A-27, Región de Arica y Parinacota", Código SAFI 327823 (Ingreso CMN N° 6579 del 03.11.2021).
90. El Sr. Jonathan Roco Sepúlveda, de Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 03.11.2021, responde Ord. CMN N° 3378 del 22.09.2021, sobre el proyecto "Reposición Ruta 11-CH Sector Arica-Tambo Quemado, El Águila - Q. Cardones, Km 60,00 Km 76,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6582 del 03.11.2021).
91. La Sra. Yazmina Zavala, Constructora Fénix S.A., por carta N° 81 del 03.11.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre del 2021, del contrato "Conservación por Emergencia Ruta s/rol a-343, km. 0 al km. 0,43, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI 321127) (Ingreso CMN N° 6583 del 03.11.2021).

92. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 03.11.2021, responde Ord. CMN N° 3826 del 24.08.2021, en relación a los trabajos realizados en el proyecto "Conservación global mixta por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la provincia de Arica, comuna de Camarones, etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI 315331) (Ingreso CMN N° 6590 del 03.11.2021).

93. El Sr. José Reyes Klenner, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Las Condes, por Ord. N° JRK/mvn/56 del 01.11.2021, en el marco de la investigación RUC 2100950395-9 por otros hechos, solicita acceso a copia del "Informe CMN-Arqueo N° 8/2021" y del "Ord. CMN N° 4603 del 14.10.2021", acompañados de los antecedentes y normativa que sirvió de base para su elaboración (Ingreso CMN N° 6604 del 04.11.2021).

94. La Sra. Maura Tapia Rozas, por correo electrónico del 03.11.2021, remite informe de caracterización arqueológica preliminar en Humedal La Capilla, comuna de Malloa, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6607 del 04.11.2021).

95. El Sr. Marcos Quiroga, por correo electrónico del 03.11.2021, remite el informe final de prospección y excavación arqueológica asociadas al sitio "Refugio de correo El Juncal: El Juncalillo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6610 del 04.11.2021).

96. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por correo electrónico del 03.11.2021, remite notificación del hallazgo de osamentas, presumiblemente de carácter arqueológico, en la obra ubicada en Los Fundadores N° 196, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6614 del 04.11.2021).

97. La Sra. Carolina Vega V., Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 03.11.2021, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de la Ruta A-93, del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-93, Sector Cruce Ruta 11-CH – Limite Parque Nacional Lauca", código SAFI: 336.044, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6617 del 04.11.2021).

98. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 03.11.2021, remite informe de caracterización arqueológica del sitio calle Comercio 1, del proyecto "Cesfam Los Libertadores", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6619 del 04.11.2021).

99. El Sr. Juan Arancibia Díaz, Imaco Ltda., por correo electrónico del 04.11.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2021, de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-31, km. 82 al Km. 95, Sector Quebrada del Cóndor, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6621 del 04.11.2021).

100. El Sr. Daniel Fuentes F., Socovial, por carta N° 69 del 02.11.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2021, del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Ruta 5, cuesta TIliviche y cuesta Tana, por sectores, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" código SAFI N°: 322370 (Ingreso CMN N° 6625 del 04.11.2021).

101. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1229 del 03.11.2021, solicita aclarar el estado del permiso de intervención arqueológica asociado al proyecto "Restauración Intendencia Regional del Maule", comuna de Talca (Ingreso CMN N° 6628 del 04.11.2021).

102. La Sra. Grimanesa Cáceres Tapia, Imaco Ltda., por correo electrónico del 04.11.2021, remite los informes mensuales de monitoreo de agosto a octubre de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-335 KM. 46,5 al KM.48, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6632 del 04.11.2021).

103. Por correo electrónico del 03.11.2021 se denuncia continuidad de trabajos en el cerro Toquihua, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6633 del 04.11.2021).

